



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACTA NÚMERO 6

SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

11 DE MARZO DE 2010

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con doce minutos, del día once de Marzo dos mil diez, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Marzo, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Republicano Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo establecido en el Artículo 76, Fracción III, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Con mucho gusto ciudadano Presidente Municipal”.

Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras.
- C. María Guadalupe García Martínez.
- C. Ernesto Chapa Rangel.
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo.
- C. María de la Luz Muñíz García.
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín.
- C. Juan Francisco Salinas Herrera.
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez.
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez.
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt.
- C. Arturo Méndez Medina.
- C. Luis Germán Hurtado Leija.
- C. Ulises Chavarín Quirarte.
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro.
- C. Hilda Magaly Gámez García.
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta.
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro.
- C. Marco Antonio Martínez Díaz.
- C. Juan Carlos Benavides Mier.
- C. Liliana Tijerina Cantú.
- C. María de la Luz Estrada García.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Óscar Alejandro Flores Treviño.
C. Dora Luz Núñez Gracia.
C. Jorge Cuéllar Montoya.
C. Luis Servando Farías González.
C. Francisco Aníbal Garza Chávez.

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra.
2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Asimismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Republicano Ayuntamiento. Hay quórum, señor Presidente Municipal”.

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 5, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2010.
3. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
 - Dictamen relativo a dar inicio a la Consulta Pública respecto a la Iniciativa de Reformas al Reglamento de Box Profesional.
 - Dictamen relativo a dar inicio a la Consulta Pública respecto a la Iniciativa de Reformas al Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.
 - B. Comisión de Educación y Cultura:
 - Dictamen relativo a la emisión de la Convocatoria para hacer entrega del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, al Magisterio de la Ciudad de Monterrey, edición 2010.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Comisión de Protección al Ambiente:

- Dictamen relativo a la Convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, en su edición 2010.

D. Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos:

- Dictamen relativo a la Convocatoria Pública para la Elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal.

E. Comisión de Protección Civil:

- Dictamen relativo a Contrato de donación con el PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C.
- Dictamen relativo a Contrato de donación con CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN MONTERREY.

F. Comisión de Desarrollo Urbano:

- Dictamen relativo al Convenio de Colaboración para la Integración, Operación, Intercambio y Actualización Permanente de la Información Geográfica y Alfanumérica relacionada con la Planeación Urbana y Regional del Estado y los Municipios de Nuevo León.

G. Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen relativo a un Subsidio del 100% en el pago de adeudos de Medidores Colectivos de las Colonias “Unidad del Pueblo” y “Salvador Allende” de este Municipio.
- Dictamen relativo a la sustitución de fuente de pago de la deuda actual que el Municipio de Monterrey tiene con la banca comercial.

H. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Aprobación de 5 solicitudes de licencias de alcoholes.
- Revocación de licencias de alcoholes.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando primeramente los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el orden del día”.

.....
.....

PUNTO DOS



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico el Acta número 5 correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Febrero, de 2010, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿existe algún comentario al acta número 5?, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor del acta número 5, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Acta número 5”.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Me permito dar a conocer el cumplimiento de Acuerdos del R. Ayuntamiento de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero de:

1. Se aprobó el cambio de Integrante de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, para incluir al C. Germán Medellín Delgado, en sustitución del C. Rodrigo González García y la renuncia de la C. Yolanda Cantú Chapa, como Integrante de dicha Comisión.
2. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 31, de fecha 5 de marzo del presente año, los siguientes asuntos:
 - La Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010. Asimismo se le notificó a la Tesorería Municipal y
 - El Acuerdo en el que se prohíbe la venta de cualquier Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, por el Período que comprende esta Administración. Asimismo se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica.
3. Se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado, la Priorización de Obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, de los Recursos del Ramo 33 “Fondo III de Infraestructura Social Municipal”. Igualmente se le notificó a la Secretaría de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal.
4. Se le notificó a la Secretaría de la Contraloría, a la Tesorería Municipal, así como al Comisionado para la Transparencia Municipal, el Primer Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Municipal.
5. Se notificó a la Tesorería Municipal, y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, de la celebración de Contrato de Comodato por 4 Años, a favor



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

de la “Junta de Mejoramiento, Moral, Cívico y Material de la Colonia Residencial Española”.

6. Se comunicaron a la Delegada Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a las Dependencias correspondientes del Gobierno del Estado, así como a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social y a la Dirección Jurídica del Municipio: Los dos Acuerdos de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, y del Programa del Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”.
7. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 29 del 1º. de Marzo del presente año: El Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, así como la Consulta Pública relativa a la Iniciativa de Reformas al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, dicha Consulta también fue publicada en un Periódico de la Localidad.
8. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Inspección y Vigilancia, de Ingresos y Jurídica la revocación de diversas licencias de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas y cerveza, así como la aprobación de siete solicitudes de Licencias.

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Les manifiesto que los dictámenes y/o acuerdos que contienen los asuntos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de esta Sesión”.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continuando con el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Enseguida pasamos a **Informe de Comisiones**, donde los Integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de dos dictámenes, por lo que le solicito hagan la presentación del primero de ellos”.

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: “Integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la propuesta referente a dar lectura parcial de los dictámenes que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno, por tal motivo se pide que solamente se dé lectura a los acuerdos en virtud que los dictámenes en comentó han sido circulados con oportunidad a todos los



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

integrantes que conforman este Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada esta solicitud, dichos dictámenes deberán ser transcritos en forma íntegra, en el acta que se elabore en esta sesión”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa para los dos dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite”.

Enseguida la C REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ procedió a la presentación del Primer Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de las Comisiones proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que sean formuladas, derivado de lo anterior procedimos al estudio y análisis de la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE BOX PROFESIONAL**; por lo cual con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día para este Gobierno Municipal le resulta de vital importancia actualizar y perfeccionar nuestro marco jurídico municipal, el artículo 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece que es nuestra atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar aquellos reglamentos municipales necesarios, con el fin de contribuir en el mejor funcionamiento de las actividades de este Ayuntamiento, lo anterior en beneficio de la población y de conformidad con las bases generales que contiene dicho dispositivo.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 establece una serie de compromisos, objetivos, y líneas de acción que conjuntamente con la sociedad habrán de aplicarse con el fin de obtener un éxito en nuestra gestión administrativa, por lo que este órgano colegiado busca perfeccionar y actualizar los reglamentos necesarios que fortalezcan el Estado de Derecho, por lo que resulta de vital importancia fomentar la participación de nuestra comunidad en general, con el objetivo de generar propuestas de reformas al citado ordenamiento.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Así mismo consideramos pertinente resaltar que dentro de las modificaciones que pretende la normativa en comento son las de actualizar las disposiciones que rigen a los espectáculos públicos en donde se desarrollan encuentros de box.

Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el reglamento e iniciativas en comento, mismo que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación de este R. Ayuntamiento, presentan a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE BOX PROFESIONAL**, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 10-diez días hábiles, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren pertinentes respecto, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Republicano Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 08 de Marzo de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS).-



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

REGIDOR LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, Secretario (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si existiera algún comentario, de no ser así está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor, sírvase manifestarlo levantando su mano?, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ procede a la presentación del Segundo Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, procedimos al estudio y análisis de la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VIA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Gobierno Municipal de este R. Ayuntamiento le resulta importante llevar a cabo actualizaciones y perfeccionamientos a nuestros ordenamientos jurídicos municipales, fundamentalmente es nuestra atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar aquellos reglamentos municipales necesarios, a fin de favorecer en el mejor funcionamiento de las actividades que realiza este Ayuntamiento, lo anterior en beneficio de la población y de conformidad con las bases generales que contiene el artículo 26 inciso a) fracción séptima de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Consideramos pertinente resaltar que dentro de las modificaciones que pretende la normativa en comento son las de actualizar las disposiciones que se utilizan para regir la regulación y denominación de las vías públicas, los bienes del dominio común de nuestro Municipio de Monterrey, así como la de establecer las bases relativas al mejor funcionamiento de la Comisión de Nomenclatura de este R. Ayuntamiento.

Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación de este R. Ayuntamiento, presentan a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VIA PUBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY** en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 10-diez días hábiles, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren adecuadas respecto a la misma, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado ante este Republicano Ayuntamiento para su respectiva aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 05 de marzo de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Secretario (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias, si existiera algún comentario sobre el presente dictamen, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Pasamos entonces al Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura".



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Buenos días, Integrantes del Republicano Ayuntamiento, a fin de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación la lectura solamente de los acuerdos del dictamen relativo a la emisión de la convocatoria para hacer entrega del Reconocimiento Público Miguel F. Martínez al Magisterio de la Ciudad de Monterrey, Edición 2010, esto en virtud del que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta el documento deberá de ser transcrito en forma íntegra, en el acta que se elabore en esta sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace la Comisión de Educación y Cultura, ¿los que estén a favor de dicha solicitud, sírvanse manifestarlo?, gracias, pueden bajar su mano, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad, la dispensa”.

Enseguida la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ procede a la presentación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura:

**R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en los Artículos 26 inciso d) fracciones II, VIII y IX, 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, estudiamos y analizamos la propuesta referente a la emisión de la Convocatoria, para hacer entrega del **RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ AL MAGISTERIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY EDICIÓN 2010**; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey aprobó la institución del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.

Que en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2009 mediante Dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura se aprobaron las últimas modificaciones a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
CONSIDERANDOS**

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes en sus respectivas jurisdicciones.

II. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su Eje Rector 2 "Desarrollo Humano Integral" en la Línea estratégica 7 en materia de Educación establece como Programas y Proyectos prioritarios la entrega de la Medalla "Miguel F. Martínez" al magisterio de Monterrey.

III. Que en concordancia a lo antes mencionado, cada año la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento se da a la tarea de estudiar y en su caso actualizar las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", con la finalidad de reconocer a los ciudadanos que por su trayectoria magisterial son orgullo y ejemplo para la comunidad, incentivándolos para que sigan redoblando esfuerzos en beneficio de la sociedad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto esta comisión de Educación y Cultura presenta las Bases Generales que integran la Convocatoria del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio de Monterrey Edición 2010, las cuales se consignan de la siguiente forma:

**BASES REGLAMENTARIAS DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO
"MIGUEL F. MARTÍNEZ"
AL MAGISTERIO DE MONTERREY**

ARTÍCULO 1. Este Acuerdo tiene por objeto instituir las Bases Generales conforme a las cuales el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León otorgará el Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio en los términos que el presente documento se indica.

ARTÍCULO 2. El Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" es la máxima distinción al magisterio de la Ciudad de Monterrey que el R. Ayuntamiento conferirá mediante la presea "Miguel F. Martínez".

ARTÍCULO 3. Serán acreedores al mencionado reconocimiento las maestras y/o maestros que laboraron y/o laboran en el Municipio de Monterrey cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) hayan o estén impactando en el aprendizaje de los educandos.

ARTÍCULO 4. El jurado estará integrado por:

- a) Titular de la Dirección encargada de la Educación en el Municipio de Monterrey, el cual fungirá como Presidente del Jurado;
- b) Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey;
- c) Secretario de la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey;



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- d) Un ciudadano de reconocido prestigio social;
- e) Un representante de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León;
- f) Un representante de la sección 21 del SNTE;
- g) Un representante de la Sección 50 del SNTE;
- h) Un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia;
- i) Un maestro jubilado;
- j) Un maestro reconocido de las escuelas Normales establecidas en el Municipio de Monterrey; y
- k) Un alumno(a) destacado (a) de las escuelas Normales establecidas en el Municipio de Monterrey.

ARTÍCULO 5. El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación será el responsable de designar a los miembros a que hacen referencia los incisos d), i), j) y k) del artículo anterior.

ARTÍCULO 6. Los integrantes del jurado tendrán las más amplias facultades de análisis y valoración sobre las disposiciones sometidas a su consideración; tomando en cuenta la labor desarrollada por los candidatos, sus obras, los documentos que presenten, así como la importancia y el valor de las mismas, pero de ninguna manera deberán influir en su decisión, la actitud ideológica y/o doctrinaria de los candidatos a obtener el premio. Su fallo será inapelable.

ARTÍCULO 7. La fecha límite de recepción de propuestas de candidatos será en el mes de abril de cada año y en la convocatoria que expida el R. Ayuntamiento se deberá señalar el día, lugar y hora donde deberán ser entregadas las propuestas de candidatos.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

- a. Portada: nombre completo del participante, nivel y categoría en el que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar, unidad regional a la que pertenece;
- b. Índice;
- c. Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Ciudadana para maestros y directivos frente a grupo; y de la unidad regional, para directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, inspectores, supervisores y jefes de sector. Esta carta deberá contener información del participante, así como de la escuela a la que pertenece, puesto y funciones que desempeñan;
- d. Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo;
- e. Currículum Vitae;
- f. Copia de comprobante de pago, de la última quincena;



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- g.** En el caso de docentes en servicio de nivel secundaria, deberán laborar un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva;
- h.** Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional, postgrados, seminarios, cursos, diplomados, talleres y otros;
- i.** Participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposios, asesorías, círculos de estudio, entre otros;
- j.** Asiduidad al servicio, con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio);
- k.** Eficiencia en su trabajo docente o directivo, reconocida en evaluaciones del ENLACE, Mérito Docente, Mérito Escolar, Escuela de Calidad, entre otras promovidas por las autoridades educativas, así como los programas PNL, PEC, Capacitación y Actualización del Magisterio, foros, entre otros;
- l.** Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y Programas de Desarrollo Humano;
- m.** Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros;
- n.** Constancia de antigüedad, expedida por el departamento correspondiente (escalafón o registros y controles).

Los documentos anteriores se deberán presentar en el orden señalado, engargolado o empastado, y la omisión o alteración de alguno(s) de los documentos anteriores causará descalificación.

ARTÍCULO 8. Podrán ser candidatos al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio, los maestros (as) frente a grupo, directivos (as), auxiliares técnico pedagógico (a) inspectores (as), supervisores (as) y jefes (as) de sector, activos (as) o jubilados (as), en algunas de las escuelas básicas ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria y Especial y que no hayan obtenido este reconocimiento.

Se premiará a:

- a) Cuatro docentes, activos(as) o jubilados(as), uno de cada nivel educativo;
- b) Cuatro directivos, activos (as), uno de cada nivel educativo; y
- c) Un jubilado(a) de educación básica.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Todos los candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

ARTÍCULO 9. Las maestras y maestros acreedores al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio tendrán derecho a:

- a) Medalla “Miguel F. Martínez” a la labor docente,
- b) Reconocimiento,
- c) Estímulo económico de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.).

ARTÍCULO 10. El R. Ayuntamiento de Monterrey, determinará la sede de la Ceremonia de entrega del reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio. Este acto se realizará en Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, durante el mes de mayo de cada año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las modificaciones a las Bases Reglamentarias entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey será la encargada de resolver lo no previsto en las Bases y en la Convocatoria correspondiente.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se instruya a la Dirección de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey a elaborar y publicar la Convocatoria de la Medalla al **Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”** Edición 2010, de conformidad a los términos expuestos en las Bases Generales a partir de la aprobación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en un periódico local de alta circulación de la ciudad de Monterrey.

SEGUNDO. Presentándose los candidatos, y que los mismos hayan acreditado los requisitos de las Bases respectivas, se celebre Sesión Solemne dentro del mes de mayo del presente año, para la entrega de la referida medalla a los ciudadanos que, por sus logros, así lo hayan ameritado.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo difúndase en la página oficial en Internet del Gobierno Municipal: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 26 de febrero de 2010. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. REGIDORA LILIANA



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

TIJERINA CANTÚ, Presidente.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDORA MARIA DE LA LUZ MUÑOZ GARCÍA, Vocal.- REGIDORA DORA LUZ MUÑOZ GRACIA, Vocal- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario, sobre el proyecto del dictamen, respecto de la convocatoria, para entregar la Medalla? muy bien, está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando su mano?, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuamos con la Comisión de Protección al Ambiente".

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Muy buenos días compañeros Regidores, señor Presidente, ciudadanos integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día le solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación la dispensa de la lectura al dictamen referente a la Convocatoria para la entrega de la Medalla Monterrey al Merito Ecológico, en su edición 2010, del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad y en la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración la solicitud de dispensa del presente dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa en tramite".

Acto seguido, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA procedió a la presentación del Dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, con fundamento en lo establecido en los Artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para su estudio y análisis el dictamen que contiene la Convocatoria para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su edición 2010, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

En fecha 9 de Junio de 1999 el R. Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" para



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ser entregada en Sesión Solemne de fecha 5 de junio de cada año, esto con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, e industriales, entre otros, el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, evitado así la contaminación y el deterioro ambiental generado en los últimos tiempos.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Plan Municipal de Desarrollo esencialmente en su eje rector número 4 precisa una serie de objetivos, estrategias y soluciones que implican la promoción de valores ecológicos, basados en el desarrollo de la conciencia ambiental de la ciudadanía para la preservación y el manejo adecuado de los recursos naturales.
- II. Que dicha presea otorgada al merito ecológico es un reconocimiento que es otorgado anualmente a los integrantes que conforman nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico, llevan a cabo acciones relativas a difundir, proteger, conservar y mejorar la calidad y vida del medio ambiente.
- III. Que este Republicano Ayuntamiento tiene conocimiento de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad actual en materia de Protección al Medio Ambiente, lo anterior derivado de los problemas ecológicos existentes, por lo que surge la necesidad de enaltecer el trabajo de los ciudadanos u organismos del sector privado que dedican sus esfuerzos a la protección al medio ambiente, generando o adoptando principios de sustentabilidad que ayuden a la conservación de nuestro entorno.
- IV. Que los miembros de esta Comisión suscribimos el presente dictamen, en base al estudio y análisis del proyecto de Convocatoria, donde en coordinación con la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se determinó que las categorías propuestas para la edición en turno sean las de *Actuación Ciudadana Sustentable, Actuación Educativa Básica, Organizaciones No Gubernamentales y Empresas Privadas Socialmente Responsables*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección al Ambiente presenta las Bases que integrarán la Convocatoria para el año 2010, las cuales se consignan de la siguiente forma:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

B A S E S:

PRIMERA. La propuesta será a través de un escrito que no exceda de diez cuartillas en donde se propongan al o los candidatos con la descripción, y fundamentación de los hechos y las acciones de protección, y sustentabilidad ambiental efectuado durante el año 2009. Dicho escrito deberá de acompañarse con gráficos que soporten las acciones realizadas, de preferencia en formato digital.

SEGUNDA. Las propuestas a ser consideradas deberán de presentar una acción directa de protección y/o de sustentabilidad al medio ambiente, mismas que serán recibidas en las oficinas de la Dirección de Ecología, ubicada en el Edificio Condominio Acero piso C-1, ubicado en la calle Zaragoza No. 1000 Sur, en el horario de 8:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de dichas Bases.

TERCERA.- “La Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” edición 2010, será entregada a cuatro categorías:

- ACTUACIÓN CIUDADANA SUSTENTABLE
- ACTUACIÓN EDUCATIVA BÁSICA
- ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- EMPRESAS PRIVADAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

CUARTA.- La fecha límite de entrega de propuestas será el día 14 de mayo del año en curso.

QUINTA.- El jurado estará integrado por cinco personas de reconocido prestigio moral y social e interesadas en el fomento de la protección del Medio Ambiente.

SEXTA.- La entrega de “la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” edición 2010, se realizará en Sesión Solemne en la fecha y lugar que designe el R. Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- Cada ganador de cada una de las categorías recibirá una medalla conmemorativa.

OCTAVA.- Todos los que participen en este certámen recibirán su constancia de participación.

NOVENA.- Para mayor información sobre inscripciones comunicarse a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, directamente en la Dirección de Ecología ubicada en el edificio del Condominio Acero piso C-1, localizado en la calle Zaragoza No. 1000 Sur, en el teléfono 81306427.

DÉCIMA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado.

De lo anterior, los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ procedió a la presentación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos:

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II; 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, procedimos al estudio y análisis de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL**, por lo cual y conforme a lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Que en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad autorizar a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos para formular y publicar la Convocatoria Pública en la que se fijaran las reglas de selección de los Representantes Ciudadanos.

Que la última edición de la Convocatoria para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungen actualmente como Consejeros del Comisionado para la Transparencia del Municipio de Monterrey fue publicada en fecha 07 de marzo de 2008, el documento en mención contiene las bases con los requisitos para la participación de los ciudadanos, la fecha y el lugar de inscripción, así como el procedimiento para la selección.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en sus artículos 6 y 8, respectivamente señalan como garantía de todo individuo el Derecho a la Información Pública, en los términos previstos por la Ley Reglamentaria.

II. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009- 2012, en su Eje Rector 5: Transparencia y Calidad Gubernamental establece como objetivo general el de combatir frontalmente a la corrupción, erradicando vicios y prácticas irregulares, exigiendo en cada una de las áreas de esta administración procesos de calidad, honestos y transparentes, con el propósito de recuperar la confianza de la sociedad en su gobierno.

III. Que así como lo establece el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, el Comisionado se auxiliará con 3-tres



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, los cuales no tendrán facultades de decisión ni ejecutivas, sólo podrán coadyuvar con el Comisionado; ellos se reunirán una vez al mes, constituidos en Consejo, para analizar y evaluar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

IV. Que dicho Reglamento señala en su artículo 33 que los Representantes Ciudadanos serán elegidos por el R. Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública, en la que se fijen las reglas correspondientes y que será expedida por el R. Ayuntamiento. Así mismo señala que para ser Representante Ciudadano deberán acreditarse los mismos requisitos que para Comisionado, y podrán ser removidos por las mismas causas que ese Reglamento prevé para la remoción del Comisionado en las que les resulte aplicable.

V. Que los miembros que suscribimos el presente Dictamen, elaboramos el Proyecto de la Convocatoria, el cual fue debidamente analizado por cada uno de los miembros que integramos las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. De conformidad en el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, el cual señala que los Representantes Ciudadanos, durarán en su cargo dos años y que dichos cargos serán honoríficos, no remunerados.

SEGUNDA. Podrá participar cualquier ciudadano (a) que cumpla los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano nuevoleonés en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscrito en la lista nominal de electores del Estado;
- II. Tener treinta años cumplidos al día de su nominación;
- III. Ser abogado con título legalmente expedido por la Autoridad correspondiente;
- IV. No haber desempeñado en el período de dos años anteriores a su designación, ningún cargo público en la Federación, las Entidades Federativas, Municipios u Organismos Descentralizados, excepto aquellas relacionadas con la docencia;
- V. No haber sido condenado por delito intencional;
- VI. No haber sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación.
- VII. No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa; y
- VIII. Que no se trate del cónyuge, hijos, parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto; y los afines dentro del segundo grado, o bien haya relación de intimidad nacida de algún acto civil o religioso, sancionado y respetado por la costumbre, respecto del Presidente Municipal o los miembros del R. Ayuntamiento.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

TERCERA. Los interesados deberán acreditar los requisitos exigidos en la base segunda de la presente Convocatoria, presentando copia simple de la siguiente documentación:

1. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral;
2. Acta de Nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil;
3. Título Profesional de Licenciatura en Derecho;
4. Currículum Vitae;
5. Carta signada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en el supuesto que establecen las fracciones IV, VI, VII y VIII de la base segunda; y
6. Carta de No Antecedentes Penales.

CUARTA. La documentación señalada en la base anterior deberá ser dirigida a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos del R. Ayuntamiento en la Oficina de Regidores, ubicada en el 1er-primer piso del Palacio Municipal, ubicado en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el Centro de la Ciudad de Monterrey, a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha limite el día 16 de Abril del año en curso, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.

QUINTA. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, decidirán qué ciudadanos reúnen el perfil establecido en la base segunda de la presente Convocatoria, y someterán al Pleno del R. Ayuntamiento una propuesta para la designación definitiva.

La decisión de las Comisiones Unidas al que se refiere el párrafo anterior será inapelable.

De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se apruebe publicar Convocatoria Pública para la Elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia, por un período de 2- dos años en los términos expuestos en el presente dictamen.

SEGUNDO. Dicha Convocatoria sea turnada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, en los periódicos de mayor circulación y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León a 08 de marzo de 2010. Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJDAR MONSIVAIS, Vocal.- REGIDOR



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Presidente.- REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Secretario.- REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias Regidor, si existiera algún comentario sobre el presente dictamen, que abre la convocatoria para sustituir a los Consejeros, de no ser así, está a consideración de ustedes el presente dictamen de Comisiones Unidas, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el dictamen de Comisiones Unidas".

De nueva cuenta, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a la Comisión de Protección Civil".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, expresó: "Ciudadano Presidente Municipal, integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con la finalidad de agilizar el orden del día y de no existir inconveniente alguno solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación la propuesta que refiere a la lectura parcial de los dictámenes de esta Comisión de Protección Civil, presento para su debida aprobación ante este pleno, por tal motivo se propone a dar solamente lectura a los acuerdos, en virtud que los dictámenes en comento, han sido circulados con oportunidad de los integrantes que conforman este Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada esta solicitud, dichos dictámenes deberán ser transcritos en forma íntegra en el acta que se elabore en sesión".

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, pueden bajar la mano, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa en trámite, adelante Regidor".

Acto seguido, el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO procedió a la presentación del Primer Dictamen de la Comisión de Protección Civil:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis de un contrato de donación con el PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, AC, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CONSIDERACIONES

I. Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios con los distintos niveles de gobierno, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones desde sus distintas esferas de competencia.

II. Que asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su artículo 26 a) fracción I que se deben de ejercer diversas funciones así como prestar los servicios públicos.

III. Que el objeto del contrato de donación, consiste en otorgar recursos financieros para el cumplimiento del objeto de la asociación con recursos económicos aprobados por el Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

IV. Que para el cumplimiento del presente contrato el Municipio se obliga a donar en cumplimiento del objeto de la Asociación la cantidad mensual neta de \$442,837.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 MN) en los meses de enero a noviembre del 2010, y la cantidad de \$885,675.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) en el mes de diciembre del 2010, obligándose la Asociación destinar dicho importe única y exclusivamente a lo estipulado en el presente contrato.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado; esta Comisión, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir un contrato de donación con el PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, AC.

SEGUNDO: El Municipio se obliga a donar la cantidad mensual neta de \$442,837.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 MN) en los meses de enero a noviembre del 2010, y la cantidad de \$885,675.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) en el mes de diciembre de 2010.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 10 de Marzo 2010 COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Presidente.-



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Secretario.- ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.- HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, existe algún comentario sobre el primer dictamen de la Comisión de Protección Civil, de no ser así, está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO procedió a la presentación del Segundo Dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis de un contrato de donación con CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN MONTERREY, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios con los distintos niveles de gobierno, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones desde sus distintas esferas de competencia.

II. Que asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su artículo 26, a), fracción I que se deben de ejercer diversas funciones así como prestar diversos servicios públicos.

III. Que el objeto del contrato de donación, consiste en otorgar recursos financieros para el cumplimiento del objeto de la entidad donataria con recursos económicos aprobados al R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. En el presente caso, dicha cantidad de dinero será utilizada para la construcción de un Puesto de Socorro de la Cruz Roja Mexicana, en Avenida Abraham Lincoln No. 4001, Puerta de Hierro, Código Postal 64346, Monterrey Nuevo León.

IV. Que para el cumplimiento del contrato, en estudio, el Municipio se obliga a donar, a la ya mencionada entidad, la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado; esta Comisión, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir un contrato de donación con la CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN MONTERREY.

SEGUNDO: El Municipio se obliga a donar la cantidad \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN), para la construcción de un Puesto de Socorro de la Cruz Roja Mexicana, en Avenida Abraham Lincoln No. 4001, Puerta de Hierro, Código Postal 64346, Monterrey Nuevo León.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 10 de Marzo 2010 COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Presidente.- DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Secretario.- ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.- HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes, ¿existe algún comentario? Adelante Regidora Liliana Tijerina".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Nada más señor Secretario para hacer un reconocimiento a la presente Administración, por los donativos muy merecidos que se van a otorgar a Bomberos y a la Cruz Roja muy merecidos, en hora buena".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "En este caso fíjense, específicamente en el caso del Patronato de Bomberos es un apoyo mensual que se da y que en Administraciones anteriores se ha mantenido y esta Administración con la aprobación de ustedes se continúa y en el caso de Cruz Roja, si es importante resaltar que se les está apoyando con 500 mil pesos en una sola exhibición, porque la Cruz Roja va a poner un puesto de socorro y de atención médica en Avenida Lincoln, al Poniente del Municipio de Monterrey, y ese Sector de la ciudad de Monterrey, donde vive el 60 por ciento de los ciudadanos, no tenía un solo puesto de socorro o de emergencias médicas como es la Cruz Roja, en este caso, es un Proyecto muy generoso y ambicioso que está haciendo la Cruz Roja y en esa ubicación en Lincoln 4001, ahí por Puerta de Hierro, dentro de un centro comercial que se está estableciendo, ahí van a tener ellos un espacio en donde van a tener ambulancias, y además un lugar de médico para controlar o establecer emergencias médicas, eso nos va a ayudar a nosotros a tener mayor cobertura,



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

y en un futuro parte de los proyectos que tenemos en Servicios Públicos, es todavía más al Poniente, por el lado de Solidaridad, por allá por San Bernabé, vamos a buscar establecer una delegación de Servicios Públicos pero que cuente también con un espacio de Protección Civil, para que existan también ahí, pedir ahí que haya pipas para algún incendio y también puntos de socorro de emergencias médicas, la intención de estos proyectos es que el Poniente de la ciudad de Monterrey tenga también esos servicios, que en caso de una emergencia está más cerca el área de García, que lleguen rápido que los del Municipio de Monterrey, nada más es el comentario que quería hacer. Pero los que aprobaron fueron ustedes”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿Existe algún otro comentario?, de no hacer así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Pasamos al asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA dijo: “Gracias. Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la dispensa de la lectura al Dictamen referente al Convenio de Colaboración para la Integración, Operación, Intercambio y Actualización permanente de información Geográfica y Alfanumérica Relacionada con la Planeación Urbana y Regional del Estado y los Municipios de Nuevo León, del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, y en la inteligencia de que dicho dictamen deberá de ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que ha formulado la Comisión de Desarrollo Urbano, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa”.

A continuación la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA procedió a la presentación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano:

Monterrey, Nuevo León a 09-nueve de marzo del 2010-dos mil diez - - - - -

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio u análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey,
EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN,



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

OPERACIÓN, INTERCAMBIO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ALFANUMÉRICA RELACIONADA CON LA PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; por lo que con el fundamento de lo expuesto tenemos a presentar los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el segundo párrafo del artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.- La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- El objeto del Convenio de Colaboración para la Integración, Operación, Intercambio y Actualización permanente de la Información Geográfica y Alfanumérica relacionada con la Planeación Urbana y Regional del Estado y los Municipios, es el de establecer las bases y mecanismos necesarios para un adecuado y oportuno intercambio, generación, custodia, reserva y actualización permanente de la información geográfica y alfanumérica con que ambas cuenten o requieran para el adecuado desempeño de las funciones que a cada una les compete.

IV.- Por lo tanto, esta Comisión procedió al estudio y análisis del Convenio de Colaboración entre LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO y MUNICIPIO, del cual se infiere que el Municipio proveerá a la Secretaría, la información que se genere, integre, actualice y administre con motivo de la información geográfica y alfanumérica, para que dicha Secretaría integre la base de datos del Centro de Colaboración Geoespacial con la información que el Municipio le proporcione para efectos de actualización permanente de la información geográfica y alfanumérica; por lo tanto, esta H. Comisión determina como positivo que los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se suscriba al Convenio de Colaboración argüido.

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a celebrar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, INTERCAMBIO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ALFANUMÉRICA RELACIONADA CON LA PLANEACIÓN URBANA Y**



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

REGIONAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN con el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 9 de Marzo de 2010. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano. C. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Presidente.- C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- C. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Vocal.- C. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal.- C. VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidora, ¿existe algún comentario sobre el presente dictamen?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, para celebrar el Convenio de Colaboración para la Integración, Operación, Intercambio y Actualización permanente de información Geográfica y Alfanumérica relacionada con la Planeación Urbana y Regional del Estado y los Municipios de Nuevo León".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la Comisión de Hacienda Municipal que tiene dos asuntos".

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: "Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el objeto de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la propuesta relativa a dar lectura parcial a los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno, es decir que solamente se dé lectura a los acuerdos, en virtud de que los dictámenes en comento han sido circulados con oportunidad a todos los integrantes del Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada esta solicitud, dichos dictámenes deberán ser transcritos en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa de trámite de los asuntos que presentarán la Comisión de Hacienda, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa".

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al Primer Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta del C. Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazábal



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Bretón, consistente en el Acuerdo por el cual se aprueba un Subsidio del 100% en el pago de adeudos de Medidores Colectivos de las Colonias “Unidad del Pueblo” y “Salvador Allende” de este Municipio, por tal motivo ponemos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

En virtud de que existen predios ubicados en colonias que no se encuentran regularizados, Agua y Drenaje de Monterrey I. P. D., no les otorga un contrato individual de servicio de agua y drenaje, lo que genera una necesidad de abasto a través de un servicio municipal de medidores colectivos.

Que derivado de las audiencias públicas que sostiene el C. Presidente Municipal, a través del programa “Línea Directa”, se recibió una petición de un grupo de ciudadanos representantes de las colonias “Unidad del Pueblo” y “Salvador Allende”, en el que solicitan el apoyo del Gobierno Municipal para solventar el pago de adeudos que sostienen por concepto de medidores colectivos.

Con el fin de analizar la propuesta hecha por el C. Presidente Municipal, del otorgamiento del subsidio a las colonias que se señalan en el párrafo que antecede, sostuvimos una reunión con funcionarios de la Tesorería Municipal de Monterrey, en la que se explicó la propuesta del acuerdo por el cual se Autoriza el Otorgamiento de un Subsidio del 100% en el pago de adeudos de Medidores Colectivos de las precitadas colonias.

CONSIDERANDO

- I. Que uno de los objetivos de la Administración Pública Municipal es realizar acciones que conlleven un mejor nivel de vida a la población, a través del desarrollo social y económico.
- II. Que la Tesorería Municipal nos ha manifestado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan algunos contribuyentes, es un incentivo y un gran apoyo para ellos, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones en los diferentes conceptos por los cuales tienen que realizar pagos; y que entre mayor sea el límite del subsidio mayor será el número de contribuyentes a los que se pueda apoyar.
- III. Que el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.
- IV. Que el subsidio del 100% en el pago de adeudos de Medidores Colectivos de las Colonias “Unidad del Pueblo” y “Salvador Allende”, redundará en beneficio social y económico para aproximadamente 439 familias que viven en las mismas.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2010, así como 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienden a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2010, se autoriza otorgar un subsidio del 100% en el pago de adeudos por concepto de Medidores Colectivos de las Colonias “Unidad del Pueblo” y “Salvador Allende”, identificados mediante los medidores No. NIS 50242-31 y NIS 50243-43 respectivamente. Dicho subsidio abarcará hasta los adeudos del mes de Febrero del año 2010-dos mil diez.

SEGUNDO.- El subsidio que se otorga será registrado en la cuenta municipal y se integrará al próximo informe trimestral de los subsidios y condonaciones que se rinda a este R. Ayuntamiento.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 9 de Marzo de 2010. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- RESIDENTE.- JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de ustedes, si existiera algún comentario sobre el presente dictamen de la Comisión de Hacienda. El Síndico Juan José Bujaidar”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS expresó: “Gracias, buenos días a todos. Con este tipo de apoyos o subsidio nos damos cuenta del interés de este Gobierno Municipal en apoyar a la sociedad a la clase más necesitada, alrededor de más de 400 familias están siendo o estarán siendo beneficiadas con este subsidio, es por ello que celebramos este tipo de apoyos, y con esto nos damos cuenta de la sensibilidad que tiene esta Administración Municipal por apoyar a la gente y a la clase marginada. Gracias es todo”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “De no existir algún otro comentario está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con un voto en abstención, siguiente dictamen”.

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al Segundo Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:

**R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su análisis y dictamen, solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la sustitución de fuente de pago de la deuda actual que el Municipio de Monterrey tiene con la banca comercial para afectar como fuente de pago un porcentaje de participaciones federales:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que actualmente el Municipio de Monterrey cuenta con deuda pública contratada con la banca comercial por un monto de \$768,226,523.30 pesos (setecientos sesenta y ocho millones doscientos veintiséis mil quinientos veintitrés pesos 30/100 M.N.), según ha sido aprobado, de tiempo en tiempo, por el R. Ayuntamiento de Monterrey. Lo anterior con las instituciones Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

SEGUNDO: Asimismo, se autorizó a los representantes legales del R. Ayuntamiento a celebrar los actos jurídicos necesarios para constituir la deuda pública con la banca comercial, en los términos y condiciones respectivos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado y demás normas relativas y aplicables, vigentes al momento de celebración de los actos jurídicos respectivos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 establece en su eje rector número 5 denominado “Transparencia y Calidad Gubernamental” en su Línea Estratégica No. 9 “Finanzas Municipales”, que se deben de “Administrar las finanzas del Municipio dentro de un marco de austeridad, eficiencia y con sensibilidad ciudadana”.

SEGUNDO: Que derivado de la crisis financiera que ha afectado a todos los Municipios del País, el Municipio se ha enfocado en establecer mecanismos creativos para la maximización de sus recursos con la intención de mejorar su situación económica y financiera. Derivado de lo anterior, y con el objetivo de



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

reducir el costo del servicio de la deuda pública con la banca comercial y mejorar la calificación crediticia del Municipio, éste propone obtener la autorización de R. Ayuntamiento de Monterrey para afectar un porcentaje de las participaciones federales que le corresponden y sustituir la fuente de pago actual de la deuda pública que se tiene contratada con la banca comercial, sin que esto signifique la contratación de deuda pública adicional.

TERCERO: Que por medio de la afectación como fuente de pago de un porcentaje de las participaciones federales que le corresponden al Municipio como activo sustituto de la deuda pública actual contratada con la banca comercial, se pretende lograr una reducción considerable en el costo del servicio de dicha deuda de hasta 2 (dos) puntos porcentuales.

CUARTO: Que durante los últimos 4 (cuatro) años, el Municipio ha recibido un total de ingresos por participaciones federales de \$4,112,287,551.00 (cuatro mil ciento doce millones doscientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) que representa un flujo anual promedio de ingresos por este concepto de \$1,028,071,887.75 (mil veintiocho millones setenta y un mil ochocientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.).

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125 a 138 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el artículo 10 y demás correlativos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, el artículo 9 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal federal y el Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal federal, así como cualquier otra disposición que resultara aplicable, los Ayuntamientos están facultados y obligados a buscar constantemente mejorar las condiciones financieras de los recursos municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II inciso B), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a la consideración del R. Ayuntamiento de Monterrey, para su análisis y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la afectación como fuente de pago de hasta el 25% (veinticinco por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Municipio, para sustituir aquellos ingresos que actualmente se encuentran destinados al pago de la deuda pública que el Municipio de Monterrey tiene contratada con la banca comercial, que actualmente asciende a \$768,226,523.30 (Setecientos sesenta y ocho millones doscientos veintiséis mil



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

quinientos veintitrés pesos 30/100 M.N.) contratada con las instituciones Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple. Lo anterior, con apego a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Reglamento del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas relativas y aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, y al C. Síndico Segundo Municipal celebrar todos los actos jurídicos y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de sustituir la fuente de pago de la deuda pública contratada con la banca comercial por ingresos derivados de participaciones federales que le corresponden al Municipio de Monterrey.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal y/o a los miembros del R. Ayuntamiento de Monterrey a realizar las gestiones necesarias a efecto de obtener la autorización correspondiente del H. Congreso del Estado de Nuevo León sobre los acuerdos aprobados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que proceda a turnar el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 9 de Marzo de 2010. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen de la Comisión de Hacienda, ¿existe algún comentario?, el Regidor Luis Farías".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Si, buenos días. Compañeros y compañeras integrantes de este Republicano Ayuntamiento, en mi carácter de Regidor y con las facultades que me otorga el Artículo 29 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en concordancia con lo dispuesto con el Artículo 22, Fracciones VI, XI y XIII y demás relativos del Reglamento Interno de esta Representación Popular, me permito manifestar lo siguiente: El presente dictamen que se nos ha puesto en consideración, no contiene información completa respecto del tema que nos ocupa toda vez de que como se desprende del mismo adolece de un sin número de omisiones de carácter informativo complementario, que nos puede dar certeza jurídica para estar en condiciones de aprobarlo en sus términos, así como una serie de imprecisiones que en mi opinión resultan muy graves o serias, pues no entiendo



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

como es posible que la Dirección Jurídica, y los asesores jurídicos hayan malinterpretado las disposiciones legales, pues es nuestra obligación como Cuerpo Colegiado no interpretar ninguna disposición legal, más bien al contrario vigilar el cumplimiento de estas, tal y como lo señala la Ley, siempre buscando el bien de nuestros conciudadanos, en virtud de que como lo señala el presente dictamen, nos informa que nuestro municipio tiene una deuda contraída con la Banca Comercial de \$778 millones, 226,523 pesos, por lo anterior, es de suma importancia resaltar las siguientes preguntas ¿desde cuándo existe esta deuda?, ¿cómo y en qué condiciones se contrató?, me refiero a qué tasa de interés, y ¿por cuánto tiempo?, de la deuda ¿cuánto corresponde a la presente Administración?, ¿cuál fue el destino de los recursos que obtuvieron con esta deuda y cómo se aplicaron?, ¿qué proyectos productivos se lograron con la aplicación de estos recursos?, ¿cuánto representa en pesos y centavos el supuesto ahorro con la aprobación del presente dictamen?, ¿en qué se va a beneficiar la ciudadanía con la aprobación del presente dictamen? ¿De aprobarse el presente dictamen significará que se va a liquidar la deuda en este año? o ¿en qué plazo se liquidará la deuda?, de lo anterior resulta inaudito que con este cúmulo de información incompleta que se nos proporciona, se pretenda que votemos en favor de un asunto que nos ocupa, pues adicionalmente como lo he señalado, la indebida fundamentación que sustenta el presente dictamen es errónea y por lo tanto resulta inviable aprobarlo en sus términos de conformidad con el siguiente análisis jurídico que me permito exponer y que del mismo se origina por la indebida fundamentación del presente dictamen que a la letra dice, donde ustedes dicen del Artículo 115 de la Fracción IV, los Municipios administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, de ninguna se desprende en qué manera va a manejar el Municipio de Monterrey la imposición de las prerrogativas federales, de las participaciones como lo dice en el inciso b), que serán cubiertos por la federación a los municipios con el arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por la legislatura de los Estados, pero no nos dice que se puedan destinar estas contribuciones para ese punto, no se establece la facultad de este Cuerpo Colegiado para que pretenda utilizar, comprometer o hipotecar los ingresos del Municipio por concepto de participaciones federales al servicio del pago de la deuda comercial que supuestamente se tiene con Banca Afirme, Banco del Bajío, Instituciones de Banca Múltiple, y que no se nos ha informado cómo el Municipio contrajo esta deuda, desde cuándo se adeuda, y qué conceptos integran estos compromisos financieros. En la mención de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal desprendimos según la numeral que ustedes nos mencionaron del 125 al 138, pues buscando el 126 dice: Los Presupuestos de los Ingresos Municipales tendrán vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal del que se trate a partir del 1º. de enero, al 31 de diciembre, y el Artículo 130, los Presupuestos de Ingresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos para sufragar desde el 1º. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente. Las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la administración pública municipal, con esto es de observarse todos los ingresos y egresos que se planean anualmente y estos además obligatoriamente deben de ser aprobados por el Honorable Congreso del Estado, por lo que resulta que si no



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

se nos informa si aprobamos este presente dictamen, con ello la presente Administración, no se desprende si liquidará con esto el total de la deuda en este año. Respecto a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, dice el Artículo 10: Solo mediante acuerdo del Ayuntamiento, podrá destinarse el ingreso fiscal a un fin especial, y no sabemos si el fin especial en este aspecto es, un fin productivo o cuál es el destino, porque no está claro en el dictamen, la Ley, compañeros y compañeras Regidores y Síndicos, es evidente que no es así en cuanto a que la fundamentación evocada en el Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal también a la que mencionan dice: Es de conocimiento público que en nuestro Estado no tenemos una ley de deuda pública, sin embargo no tenemos la respectiva autorización por parte de la Secretaría o no se desprende la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el registro obligaciones, empréstitos, identidades y municipios para celebrar el tipo de operaciones financieras que se pretende. De todo lo anteriormente expuesto, exhortamos que se vote que no, a que voten de acuerdo a lo que ustedes crean más conveniente para nuestro Municipio, pero hay que recordar que tenemos la obligación de salvaguardar el interés superior de los y las ciudadanías ciudadanas que confiaron en nosotros y como Órgano de Gobierno tenemos la obligación de velar para que los actos que emanen en esta representación popular sean estrictamente apegados y que se cumplan con las leyes que nos rigen, por ello mi voto va a hacer razonado, pero en contra del presente dictamen por los motivos y razones expuestas, además de que por el motivo de la deuda que tenemos y que tiene el Municipio, financieramente ya no es posible por el compromiso que se tiene del Impuesto Predial, ya nos dicen las calificadoras que el compromiso del Impuesto Predial ya está hecho con estas dos Instituciones Financieras, por lo tanto es difícil, ya que al Municipio de Monterrey se le preste o se le dé prestamos más fuertes a largo plazo para establecer algún tipo de proyecto o mega proyecto, como se había pretendido con la famosa Torre Administrativa o algún otro proyecto que se tenga por esta Administración. Entonces para nosotros también tanto en el aspecto legal en donde no está debidamente fundamentado y no nos responden en este dictamen a las preguntas que acabamos de hacer, también estamos observando que es muy seguro que una institución futura financiera le sugiera al Municipio que libere el pago del impuesto predial que ya está limitado y está comprometido con estas instituciones para poderle prestar, pero a cambio de este Predial, haciendo que las Participaciones Federales, el Gobierno Federal pague al Banco del Bajío y Afirme esta deuda que tiene ya contraída a largo plazo, que fue contraída para pagar una deuda a corto plazo establecida por la administración pasada para ciertas obras que se hicieron, entonces estamos seguros que esto lleva, podría llevar a un endeudamiento mayor al Municipio de Monterrey si le permitimos, claro que se vaya al Congreso y allá lo tendrán que ver los Diputados, si le permitimos nosotros a esta Administración que libere ese predial para poderlo poner en garantía, hagan de cuenta que ustedes tienen una casa y por esa casa se dio una garantía al banco, va uno a otro banco y le dice tengo otra necesidad económica, les dice, dame otra casa, en este caso, la casa que está pidiendo la institución lo podrán pedir sería la liberación del Impuesto Predial para poder hacer un empréstito mayor y endeudar más a la ciudad y estar en una incapacidad de pago en un futuro o aumentar los impuestos prediales para cubrir esa insolvencia, entonces es por lo tanto un voto razonado, en donde nosotros pensamos correctamente que sería una situación de comprometer las



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

prerrogativas federales indebidamente para liberar, para pagar una deuda a largo plazo y no a corto plazo, como se debería ya de terminar de pagar todas las deudas que tiene el Municipio, por lo tanto es un voto razonado el de nosotros y le pedimos que el presente dictamen y por los motivos y razones expuestas no se apruebe por este Ayuntamiento, y le pedimos al señor Secretario que esta exposición de motivos y fundamentos legales sean reproducidos y plasmados en el Acta del día de hoy. Muchas gracias”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, ¿hay algún otro comentario?”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “De no haber algún otro comentario, está a consideración de ustedes el presente dictamen, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, son 27 votos a favor, ¿los que estén en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, de 27 votos a favor y una abstención, ¿fue abstención o en contra?”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “En contra”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Fue en contra, muy bien”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos al siguiente asunto que es de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. WILLBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN expresó: “Señor Presidente Municipal del R. Ayuntamiento, con el objeto de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la propuesta relativa a dar lectura parcial a los dos dictámenes que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este pleno. El primero referente a la revocación de licencias de ventas de bebidas alcohólicas y el segundo relativo a la autorización de licencias de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza, para que solamente se dé lectura a los acuerdos, esto en virtud de que los dictámenes en comento han sido circulados con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada esta solicitud dichos dictámenes deberán ser transcritos en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes la dispensa de trámite que ha solicitado el Presidente de la Comisión, ¿los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? se aprueba la dispensa de trámite”.

A continuación el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN presenta el Primer Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los suscritos Miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 17, fracción II, 22, fracciones VII, VIII y X, Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.-Mediante oficios números T-131-10 y T-143-10 de fechas 01 de marzo del 2010 y 08 de Marzo del 2010, respectivamente, el C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey sendos listados de establecimientos mercantiles con giro de alcohol, con cuenta municipal registrada en la Dirección de Ingresos adscritos a la Tesorería Municipal referida, solicitando la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales propietarias de los giros enlistados, al no haber pagado el refrendo de la licencia relativa.

2.-Con motivo de las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey emitió acuerdo por separado de fecha 02 de marzo del 2010, por el cual dio inicio el procedimiento relativo, y ordenó requerir en términos del artículo 14 constitucional a los CC. 1.-Roberto Soto García, como propietario del giro mercantil de cantina ubicado en la avenida Félix U. Gómez número 426 norte en el Centro de esta Ciudad; 2.-José Gustavo Alvarado Reyes para el giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza en el domicilio de Emilio Carranza número 901 norte en el Centro de esta Ciudad; 3.-Gilberto Chapa Loera, como propietario del giro mercantil de Restaurant Bar ubicado en avenida Madero 2601 Poniente en el Centro de esta Ciudad; 4.-José Edmundo Treviño Guajardo, como propietario de giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza para el domicilio de Carlos Salazar número 420 oriente en el Centro de esta Ciudad; 5.-Sergio Elizondo Lozano como propietario de giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en Villagomez número 702 norte en el Centro de esta Ciudad; 6.-Olga Compean Carvajal como propietaria del Restaurant con venta de cerveza que opera en el domicilio de avenida Madero número 3500 poniente en el Centro de esta Ciudad; 7.-Jesús S. Guajardo Martínez, propietario del Restaurante Pista de Bailes y Música que opera en la avenida Madero número 1217 Altos oriente, en el Centro de esta Ciudad; 8.-Jorge Velásquez Gamez propietario del giro de cantina ubicado en Carretera a Reynosa número 3726 en el Centro de esta Ciudad; 9.-Juan Ruiz Martínez, como propietario del giro de depósito con venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en Héroes del 17 número 1061 norte en la colonia Centro en esta Ciudad; 10.-Carlos P. Eugeren Beltrán como propietario del depósito de cerveza, vinos y licores ubicado en Florencio Antillon número 466 oriente en la colonia Centro en esta Ciudad; 11.-Ernestina López Ortiz propietario del Restaurant con venta de cerveza ubicado en la calle 15 de mayo número 429



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

poniente en la colonia Centro en esta Ciudad; persona moral denominada 12.- Restaurant Villa del Mar de Monterrey, S.A., como propietaria del giro mercantil de Restaurant con venta de cerveza ubicado en Villagran número 549 norte en la colonia Centro en esta Ciudad; 13.-CC. Rosendo Campos Alcantar, propietario del giro mercantil de cervecería ubicado en la avenida Fidel Velásquez número 130 colonia Centro en esta Ciudad; 14.- Adalia L. Vda. De Elizondo, propietaria del giro mercantil del giro de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en Treviño número 1443 oriente en la colonia Centro en esta Ciudad; 15.-Erasmus Hernández Chávez, como propietario de giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en 6-A de Profesionistas número 5531 en la colonia Centro en esta Ciudad; 16.-la persona moral denominada Restaurant El Pastor del Norte, .SA., propietario del giro mercantil de Restaurant Bar ubicado en la avenida Madero número 3126 poniente en la colonia Mitras Sur en esta Ciudad; 17.-Abdón Correa Chávez, propietario de giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza, ubicado en José María Bocanegra número 499 en la colonia Industrial en esta Ciudad; 18.- José García Hernández, como propietario giro mercantil de Depósito con venta de cerveza, vinos y licores para el domicilio ubicado en Jordán número 2525 norte en la colonia Mitras Centro en esta Ciudad; 19.-Eugenio Bernabé Martínez Pérez, propietario del giro mercantil de cervecería ubicado en Bernardo Reyes número 3217 norte en la colonia Artillero en esta Ciudad; 20.-Luis Gutiérrez Ortiz propietario del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza ubicado en la calle Juan Méndez número 2003 norte en la colonia 15 de Mayo en esta Ciudad; 21.-Ramona Ramírez D. propietario del giro mercantil de depósito de cerveza, vinos y licores ubicado en la calle Río Bravo número 225 en la colonia Central en esta Ciudad; 22.-José Jorge Silva Alejo propietario de giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza ubicado en Privada 30 de abril número 1509 en la colonia Topo Chico en esta Ciudad; 23.-Lucio Villarreal Chapa propietario de giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza ubicado en José María Iglesias número 1410 poniente en la Colonia Estrella en esta Ciudad, 24.- Martha L. Balderas Mejía propietario del giro mercantil de depósito con venta de cerveza ubicado en la calle Río de la Plata número 117 en la colonia Central en esta Ciudad; 25.-Francisco Hernández Mata propietaria de giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza ubicado en Venustiano Carranza número 2530 norte en la colonia Garza Nieto en esta Ciudad; 26.-Francisco López Carrillo, propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en Miguel Nieto número 1306-A en la colonia Industrial en esta Ciudad; 27.- Dolores Galván Saldaña propietaria del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza ubicado en José María Bocanegra número 511 poniente en la colonia Industrial en esta Ciudad; 28.- Tomas Rodríguez P. propietario del giro mercantil de cantina ubicado en Bernardo Reyes número 1611 norte en la colonia Industrial en esta Ciudad; 29.- Manuela Osuna García propietaria del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza ubicado en la calle Pino número 7824 de la colonia 1ero. de Mayo en esta Ciudad.

Iniciándose asimismo el procedimiento relativo mediante acuerdo de fecha 08 de Marzo de este año, ordenándose citar a los CC. Jorge Cuellar Montoya como propietario del giro mercantil de centro nocturno Restaurant Bar ubicado en Padre Mier número 837 poniente en el Centro de esta Ciudad; y 31.- Celia María González Castro propietaria del giro mercantil de Restaurant Bar, ubicado en Boulevard Puerta del Sol número 1222 en la colonia Colinas de San



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Jerónimo en esta Ciudad; para que en ejercicio de su derecho de audiencia, demostraran encontrarse al corriente en el pago del refrendo de la licencia que para el giro referido previamente les había otorgado el R. Ayuntamiento de Monterrey.

3.-Es el caso que a la audiencia de pruebas de alegatos que fueron citados la personas físicas y morales mencionadas, únicamente comparecieron los CC. Sergio Elizondo Lozano como propietario del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza ubicado en la calle Villagomez número 702 Norte en la colonia Centro de esta Ciudad; José Gabriel Correa Oliveros, en su carácter de hijo del C. Abdón Correa Chavez, propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en José María Bocanegra número 499, de la colonia Industrial en esta ciudad; así como la C. Manuela Osuna García, como propietaria del giro mercantil de abarrotes ubicado en la calle Pino número 7824 en la colonia 1ero. de Mayo de esta Ciudad; quienes manifestaron que en el caso del primero el negocio referido dejó de operar desde el 31 de diciembre de 1989, a virtud del cambio de giro, pues mencionó que en dicho domicilio instaló un negocio de compra y venta de ropa, calzado y accesorios, y que actualmente lo dio en arrendamiento para un diverso negocio; por lo que hace al segundo este indicó que desde el año 2007, el negocio dejó de operar al enfermar su padre, quien falleció en el año 2008; finalmente la tercera de los señalados, indicó que en el domicilio en el cual se le autorizó la venta de cerveza ya no opera como tal, en virtud de que la licencia relativa la había cedido en fecha 20 de octubre del 2004 al C. Roberto Martínez Delgado; siendo omisas las restantes a comparecer a la audiencia ya mencionada; es por lo que; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las licencias que no hayan sido refrendadas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18 fracción XVI de ese mismo ordenamiento legal, deben ser revocadas a solicitud expresa de la Tesorería Municipal, dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para que presente dictamen al R. Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente; así también de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del reglamento antes citado, corresponde al R. Ayuntamiento de Monterrey resolver los procedimientos de revocación de licencias o permisos de acuerdo a lo dispuesto en el citado ordenamiento.

Ahora bien es evidente que en el procedimiento administrativo que inició la Comisión de Espectáculos y Alcoholes el R. Ayuntamiento de Monterrey, no se demostró por los interesados el encontrarse al corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol a que se refiere la fracción XVI del artículo 18 del reglamento de la materia, lo anterior atento en una parte a la incomparecencia de los citados y a la otra en el caso de las personas que comparecieron tampoco acreditaron tal extremo, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas para los giros precisados a las personas físicas y morales que también se mencionan en el punto dos del capítulo de antecedentes de esta determinación, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

se insertasen; haciendo lo anterior del conocimiento del C. Tesorero Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- En el procedimiento de revocación iniciado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes no se acreditó por las personas físicas y morales señaladas en el punto 2 del capítulo de antecedentes de esta determinación, encontrarse al corriente en el pago de refrendo de la licencia de alcohol que le fue otorgada por el R. Ayuntamiento de Monterrey.

SEGUNDO.- Ante el incumplimiento al pago de refrendo a que alude la fracción XVI del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se decreta la revocación de dichas licencias, lo cual deberá hacerse del conocimiento del Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 10 de Marzo de 2010 COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. C. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- C. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- C. ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- C. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- C. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- C. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor, ¿existe algún comentario sobre el primer dictamen presentado por la Comisión?".

Retomando el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, quien dijo: "Quiero comentar al margen, que se refiere a 31 licencias de revocación, revocación de 31 licencias".

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: "36".

A lo que el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN respondió: "31".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario?, el Licenciado Luis Farías, adelante".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, bueno, ayer en la previa comentamos que no teníamos la resolución del dictamen de la Comisión de Alcoholes, nos explicaron que porque no habían sesionado, pero ya estaba en el orden del día, entonces no queremos que se cometa lo mismo que con la administración de Madero en donde ya a última hora los Regidores se enteraban de cuáles iban a ser las licencias aprobadas a última hora, al vapor en donde no pudiéramos nosotros revisar con detenimiento quiénes son los que se les está otorgando y qué tipo de establecimientos son, porque indebidamente nosotros no deberíamos de aprobarlo bajo esa, bajo ese desconocimiento de la información, ayer lo



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

mencionamos no, nos lo proporcionaron, hasta hace un momento me acaba de llegar justamente antes de esta sesión, entonces es indebido, ya lo hemos comentado que se nos dé y se nos proporcione a quién se les está autorizando las licencias a tiempo para poderlas estudiar y saber si no se está cometiendo alguna, algún acto indebido, gracias”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “¿A qué se refiere?, a las bajas o a las altas, estamos en las bajas”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Es lo mismo, sobre bajas y altas, si también, nosotros queremos saber cuáles son los razonamientos también sobre las bajas que se le están dando, también queremos ver la fundamentación jurídica y la exposición de motivos a tiempo”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Regidor Luis Farías, ayer en la Sesión previa les informamos a los Regidores que se quedaron hasta el final, les informamos que ayer se empezaron a circular esos dos dictámenes, porque la Comisión terminó a las 5:30 de sesionar, y ya fueron circulados desde ayer”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Le circularían a esos Regidores, a nosotros no nos lo proporcionaron, aunque le habíamos pedido a usted presente que se nos proporcionara, gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO mencionó: “¿Existe algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes los que estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor?, gracias pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención. Siguiendo dictamen”.

A continuación el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN presenta el Segundo Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

**R. AYUNTAMIENTO DE
LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento somete a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1. Turística Topo Chico, S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro MOTEL en Av. Almazán N° 1695, en la Colonia Topo Chico.
2. Operadora Cabagui, S. A. de C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, en Av. Eugenio Garza Sada N° 2411 y 2413 Local 33 y 34 A, en la Colonia Roma.
3. Centro de Diversiones Monterrey, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro CENTRO SOCIAL, en Calle Hidalgo N° 2726, en la Colonia Obispado.
4. Operadora de Reynosa S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro SUPERMERCADO en Av. Paseo de los Leones N° 3290 en la Colonia Bosques de las Cumbres.
5. Turística Forum, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro HOTEL, en Calle Amado Nervo N° 1138, en el centro de esta Ciudad.

CONSIDERANDOS

1. Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se otorga la facultad al R. Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.
2. Que las solicitudes de Licencia para operar establecimientos de giro HOTELES Y MOTELES, encuentran su fundamento en el artículo 16 fracción X, de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA en la fracción II, de CENTROS O CLUBES SOCIALES en la fracción III del mismo artículo, así como el de SUPERMERCADO en el artículo 15 en la fracción VIII del mismo Reglamento, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha, 11-once de enero de 2010 para el Motel, 12-doce de enero del 2010 para el Restaurante, 04-cuatro de febrero del 2010 para el Centro Social, 11-once de diciembre de 2009 para el Supermercado y 12-doce de noviembre del 2009 para el Hotel de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.
3. Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes, 007/2009-2012, 008/2009-2012, 015/2009-2012, 005/2009-2012, y 013/2009-2012 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de MOTEL, RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, y de CENTRO SOCIAL, mediante oficio



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SA/221/2010 fechado el día 26 de febrero de 2010; de SUPERMERCADO, mediante oficio SA/226/2010 fechado el día 02 de marzo de 2010 y de HOTEL mediante oficio SA/227/2010 fechado el día 03 de marzo de 2010.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que, en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	007/2009-2012	008/2009-2012	015/2009-2012
Requisitos Artículo 28	Turística Topo Chico, S. A DE C. V	Operadora Cabagui S. A DE C. V	Centro de Diversiones Monterrey S. A DE C. V
Requisitos Artículo 28	Motel	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Centro Social
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Av. Almazán N° 1695 Col. Topo Chico	Av. Eugenio Garza Sada N° 2411 y 2413 Local 33 y 34 A Col. Roma	Calle Hidalgo N° 2726 Col. Obispado
Solicitud oficial recibida en fecha	11-once de Enero de 2010	12-doce de Enero de 2010.	04- cuatro de Febrero de 2010
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	614/2009-JJGG/SEDUE	908/2008-JJGG/SEDUE	Se exhibió copia simple del plano oficial de fecha 13 de Abril de 1994.
Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 14 de Diciembre del 2009, ante la fe del Notario Público 90 del Estado de Monterrey Nuevo León.	Anexa Acta Constitutiva de fecha 25 de Agosto del 2008, ante la fe del Notario Público 123 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.	Anexa Acta Constitutiva de fecha 11 de Agosto de 1999, ante la fe del Notario Público 67 del Estado de Monterrey Nuevo León.
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia de recibo identificado con el folio 49037973, de pago correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010.	Copia de los recibos con identificados con folios 152013332 y 152013331, correspondientes al año 2009.	Copia del recibo identificado con folio 158005098 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2009.
Constancia Sanitaria	Copia de Certificado de Control Sanitario con fecha de 07 de enero de 2010.	Copia de Certificado de Control Sanitario con fecha de 18 de Agosto del 2009.	Copia de Certificado de Control Sanitario con fecha de 14 de Agosto del 2009.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, en el folio 027 del expediente	Se anexa, en el folio 072 del expediente	Se anexa, en el folio 0049 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Compra - Venta registrado en la escritura Pública N° 11070 de fecha 24 de Mayo de 2005 en la Notaria Pública 90.	Contrato de Arrendamiento de fecha 16 de Julio del 2009.	Contrato de Arrendamiento por 10 años a partir de fecha 01 de Enero del 2007.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-004/2010, de fecha 07 de Enero de 2010.	Oficio DI-JA-126/2009 de fecha 18 de Agosto del 2009.	Oficio DI-JA-005/2009 de fecha 08 de Diciembre del 2009
Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 10 de Diciembre del 2009, bajo la fe del Notario Público 90 en el Estado de Monterrey Nuevo León anexa copia de credencial de elector en folio 055	Poder especial Se anexa copia de credencial de elector en folio 011, 010 y 009 del expediente	Poder especial Se anexa copia de credencial de elector en folio 0013 del expediente.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha	Expediente: DPCE-J/D-383-2009 con fecha del 10 de Diciembre del 2009.	Expediente: DPC/020/10 con fecha del 08 de Enero del 2010.	Expediente: DPC/1255/09 con fecha del 21 de Agosto del 2009.
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 15 de Enero de 2010.	Reporte de Investigación de fecha 27 de Enero de 2010.	Reporte de Investigación de fecha 05 de Enero de 2010.
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y vigilancia de fecha 14 y 15 de Enero de 2010 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 15 de Enero del 2010.	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 26 y 27 de Enero de 2010 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 27 de Enero del 2010.	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y vigilancia de fecha 04 y 05 de Enero de 2010 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 05 de Enero del 2010.
Carta de no Antecedentes Penales	Certificaciones: 4348/2010, de fecha 14 de Enero del 2010, y 28214/2010, de fecha 24 de Febrero de 2010, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Certificaciones: 12808/2010, de fecha 27 de Enero del 2010, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y la N° 0358457 de fecha 26 de enero de 2010, por la Dirección	Certificaciones: 103980/2009, de fecha 05 de Agosto del 2009, 29338/2010, 29391/2010, 29392/2010 y 29390/2010 del 23 de Febrero del 2010, emitidas por la



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

		Gral. Del Archivo de Identificación Criminalístico de la Ciudad de Zapopan, Jalisco.	Agencia de Administración Penitenciaria.
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: TTC0504196G6	RFC: OCA080926MD8	RFC: GAGC10624S97

	005/2009-2012	013/2009-2012	
Requisitos Artículo 28	Operadora de Reynosa S. A DE C. V	Turística Forum S. A DE C. V	
	Supermercado	Hotel	
	APERTURA	APERTURA	
	Av. Paseo de los Leones N° 3290 Col. Bosques de las Cumbres	Calle Amado Nervo N° 1138 Centro de la Ciudad de Monterrey.	
Solicitud oficial recibida en fecha	11-once de Diciembre de 2009	04- cuatro de Febrero de 2010	
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	474/2009-JJGG/SEDUE	195/2008-JJGG/SEDUE	
Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 21 de Julio de 1999, ante la fe del Notario Público N° 11.	Anexa Copia de la Escritura Pública N° 10314 ante la fe del Notario Público 90 del Estado de Monterrey Nuevo León.	
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia de recibo identificado con el folio 155006423, de pago correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2009.	Copia del recibo identificado con folio 132018609 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010.	
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro Solicitado.	Copia de Certificado de Control Sanitario con fecha de 30 de Mayo del 2007.	
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, folio 0061 del expediente	Se anexa, folio 000025 del expediente	
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.	
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento por parte de INMOBILIARIA 2003, bajo certificado de la Notaria N° 03	Mediante Consignado de Contrato de Compra-Renta ante la Notaria Pública N° 90 con la escritura pública N° 10475.	

Esta hoja corresponde al Acta No. 6 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de Marzo de 2010.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	del Estado de Nuevo León de fecha 20 de Enero del 2009		
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-007/2009, de fecha 11 de Diciembre de 2009.	Oficio DI-JA-005/2010 de fecha 07 de Enero del 2010.	
Acreditación de la personalidad	Poder Notario especial bajo la fe del Notario Público 11 en el Estado de Monterrey Nuevo León.	Poder especial Con la escritura Pública 10314 de fecha 09 de Agosto de 2004.	
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha	Expediente: DPC/996/09.	Expediente: DPCE-SAE-J/D-384-2009 con fecha del 10 de Diciembre del 2009.	
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 11 de Diciembre de 2009.	Reporte de Investigación de fecha 05 de Enero de 2010.	
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 11 de Diciembre de 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 04 de Enero del 2010.	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 04 y 05 de Enero de 2010 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 05 de Enero del 2010.	
Carta de no Antecedentes Penales	Certificaciones: 82041/2009, 17894/10 y 392543/2009, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Certificaciones: 4348/2010, de fecha 14 de Enero del 2010, 28214/2010, de fecha de 24 de Febrero del 2010, emitidas por la Agencia de Administración Penitenciaria.	
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: ORE980722BZ1	RFC: TFO040809P37	

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, CTR-007/2009-2012, CTR-008/2009-



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

2012, CTR-015/2009-2012, CTR-005/2009-2012 Y CTR-013/2009-2012 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; así mismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de **LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA** para:

1. Turística Topo Chico, S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro MOTEL en Av. Almazán N° 1695, en la Colonia Topo Chico.
2. Operadora Cabagui, S. A. de C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, en Av. Eugenio Garza Sada N° 2411 y 2413 Local 33 y 34 A, en la Colonia Roma.
3. Centro de Diversiones Monterrey, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro CENTRO SOCIAL, en Calle Hidalgo N° 2726, en la Colonia Obispado.
4. Operadora de Reynosa S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro SUPERMERCADO en Av. Paseo de los Leones N° 3290 en la Colonia Bosques de las Cumbres.
5. Turística Forum, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro HOTEL, en Calle Amado Nervo N° 1138, en el centro de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente Monterrey, N. L. a 08 de Marzo de 2010 REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal”.- (RÚBRICAS)”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Gracias Regidor, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si existiera algún comentario, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones?, una abstención, **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con un voto en contra y una abstención”.

.....
.....
**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO lo siguiente: “Bien, una vez que hemos concluido los asuntos de las Comisiones, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún integrante de este Republicano Ayuntamiento, tiene algún asunto que exponer o tema a tratar”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Bueno, nada más antes de empezar Asuntos Generales, al inicio de la Sesión omití, es el cumpleaños de la compañera Gaby, hoy es su cumpleaños y al inicio se me pasó decirlo, felicidades”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Aníbal Garza”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Buenos días Presidente, Secretario, Tesorero, compañeros del Republicano Ayuntamiento y al público en general. A nombre de muchos regiomontanos mismos que me han mencionado que exprese lo siguiente a nombre de ellos: Honor a quien honor merece, Presidente Ingeniero Fernando Larrazábal, me es grato expresarle, extenderle una calurosa felicitación por haber implementado la campaña de afiliación al Seguro Popular, que desde que se estableció en el año 2001, no le habían dado la importancia debida a este importante programa en el Municipio de Monterrey, en el que se le brinda el derecho a la salud a todos los mexicanos que tenemos derecho, he sabido que más del 30 por ciento de la población regiomontana carece de servicios médicos de calidad y de los recursos para acceder a ellos, al mismo tiempo le pido a los amigos de la prensa que están presentes, que apoyen este tipo de



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

programas prepositivos, que les den más difusión para que se logre el objetivo en el cual se estableció el programa de afiliación del Seguro Popular, en el que todos los regiomontanos tengan acceso al derecho a la salud, por otra parte quiero recordar el decreto que estableció el Presidente Calderón en el inicio de su gestión, en donde mencionó que todos los niños que nazcan en su período, solo por este hecho tienen garantizado el derecho a acceder al Seguro Popular, gracias Presidente por cumplir el compromiso y haber tomado en cuenta la petición que propuse en sesiones anteriores, específicamente cuando se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal en el que mencioné que independientemente que sea el partido que gobierne a nivel federal, estatal o municipal, se tomaron en cuenta programas federales o estatales que sean en beneficio de los ciudadanos regiomontanos y el programa del Seguro Popular es uno de ellos. Por otra parte quiero expresar una reflexión en virtud del día de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer: La Mujer en Monterrey está incluida en todos los ámbitos laborales, manejan taxis, arreglan radios, coches, son albañiles, policías, tránsitos, es normal ver a profesionistas mujeres en áreas que sólo son para hombres, como doctoras, abogadas, arquitectas, profesoras entre otras actividades, esto le ha permitido autosuficiencia económica e independencia del hombre, en relaciones de pareja los dos cuidan a sus hijos y se apoyan, aun la mujer sola sigue trabajando, asalariada y ama de casa con una doble jornada, pero el hombre ya no es el único soporte económico de la casa, pese que a ello ya estamos en el siglo XXI, hay todavía muchas situaciones en el sistema político y social que se deberán enfrentar con las mujeres para lograr mayores espacios, es por eso que quiero expresar una expresiva felicitación a todas las compañeras Regidoras, cada una de ustedes por ser luchadoras sociales y por contribuir con sus aportaciones en la construcción del nuevo Monterrey, a las amigas periodistas, reporteras, que están presentes, por contribuir con su desempeño y ética profesional con llevar la información veraz y oportuna a todos los regiomontanos que necesitan para estar informados, a todas las compañeras empleadas municipales por desempeñar con dedicación y empeño su trabajo diario, en especial a dos mujeres exitosas y emprendedoras que usted Presidente incluyó en su equipo de trabajo de primer nivel, como son la Secretaria de Desarrollo Urbano, la ingeniera Norma Idalia Contreras Montes de Oca, en virtud que en poco tiempo de la Administración ha logrado con su equipo de trabajo que esta Secretaría sea una de las mejores de la Administración, mujer honesta, emprendedora, profesional y capaz para establecer a favor de los regiomontanos, calidad en el servicio y trámites en la SEDUE, y la otra mujer es la señora Eleonora Cárdenas de Larrazábal, quien junto con su equipo de trabajo ha contribuido en la transformación del entorno social que la comunidad menos favorecida de Monterrey requiere para su desarrollo y acceso a una vida personal y familiar más digna y contribuir con una calidad de vida, además de que están trabajando por estar cercanos a la gente, con los más necesitados, logrando el óptimo nivel de eficiencia social y humano de los programas de desarrollo y asistencia, han establecido para hacer de Monterrey el orgullo de México y la ciudad modelo del país, y en general a todas las mujeres regiomontanas, el Día Internacional de la Mujer es sólo un día simbólico, pero la lucha es siempre, para mí, los 365 días del año deberían de ser el Día de la Mujer, no cesen en su lucha de trascender y velar por la igualdad de género siempre, gracias”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: "Dijiste lucha, ¿verdad?, muchas gracias".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Nada más un comentario en ese tema, del Seguro Popular, primero el de la mujer, efectivamente fue el Día Internacional y se hicieron algunos eventos, inclusive ayer vino la esposa del Presidente Calderón, en el marco de los mismos festejos a un evento referente a las mujeres, y si comparto muchos de los comentarios que hizo el compañero Regidor, y honor a quien honor merece, que son las mujeres, que han hecho cambios importantes a todos los niveles como institución, como gobierno, como cultura, como deporte y en todos los temas siempre habrá mujeres que han superado en muchos logros a los varones, felicidades a las mujeres. En el otro tema en el tema del Seguro Popular, es un tema que estadísticas que tiene el mismo registro del Seguro Popular, existen cerca de 320 mil personas únicamente en Monterrey del millón casi 300 mil habitantes que somos, 300 mil personas que no gozan del servicio social de salud a través de ninguna institución pública o privada, es una cifra alta derivada de muchos factores, del propio desempleo, derivado del trabajo informal, pero la realidad es que son cerca de 300 mil ciudadanos, la intención de ese programa, es un programa en donde el 90 por ciento de los que tienen Seguro Popular no tienen una tarifa, la cuota es cero, no tienen que pagar, derivado precisamente de su nivel socioeconómico y aquí el tema es que la cobertura del Seguro Popular es al 100 por ciento, si esas 300 mil personas van y solicitan el Seguro Popular, de manera inmediata con solamente cuatro requisitos que es: credencial de elector, constancia de donde vive, el CURP y acta de nacimiento, es más que suficiente y en diez minutos le otorgan un certificado para tener acceso a los servicios de salud y la gente no lo hace por dos razones, porque no tiene conocimiento de ese programa o porque no saben a dónde acudir a hacer los trámites y ni que documentos llevar, por eso se tomó la decisión de establecer ese Convenio que con el Gobierno Federal y el Estatal, para poder poner un módulo permanente aquí en los bajos de la Presidencia Municipal y va a acompañarnos en algunos eventos que llevemos masivos, para que podamos acercar el servicio del Seguro Popular a todos los ciudadanos y a los 300 mil, también hoy iniciamos una campaña de medios masiva en los medios electrónicos, hoy empezó la campaña precisamente para informar a todo aquel ciudadano del municipio que sea que puede acudir aquí a los bajos de la Presidencia a tener acceso al Seguro Popular, entonces cuanto evento que ustedes participen, es importante que cuando participen en un evento hablen de este programa, y yo lo estoy haciendo de manera permanente, preguntas, cuántas personas que están hoy aquí no tienen seguro y levanta la mano un número importante, entonces es importante que donde ustedes participen difundan, informen y hagan que venga gente a tener acceso a los servicios de salud, es mi comentario".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Regidora Dora Luz sobre el mismo tema".



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: “Así es, más que nada quisiera darle las gracias tanto al Regidor Aníbal, como al señor Presidente por esas felicitaciones en el Día Internacional de la Mujer, y ojalá y esto lo escuche el señor Roberto Hernández Jr., porque precisamente el Día Internacional de la Mujer, en la mañana cuando él hacía un comentario con respecto al juego que hubo con anterioridad donde una dama, Rita fue abanderada y tal vez cometió errores, es una mujer, entonces su comentario fue demasiado grotesco y dijo, si mal no recuerdo dijo, feliciten a Rita en el Día Internacional de la Mujer, pero cuando se acerquen y le den un abrazo al oído díganle que se vaya a hacer gordas a su casa. Esos son comentarios demasiado groseros para una persona que tiene una voz y un micrófono, entonces felicidades para usted y felicidades para usted, y ojalá que el señor Roberto Hernández Jr. recuerde que él viene de una dama, gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Continuamos con Asuntos Generales, la Regidora Liliana Tijerina”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Mi comentario va en el sentido de que hace como, no recuerdo cuánto, pero hace como dos meses en una sesión previa de Cabildo comenté sobre una noticia que había visto en la televisión, de un operativo de grúas que se había hecho en Cintermex, donde una familia se había presentado a los medios de comunicación y había pedido el apoyo ya que venían de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a un evento de Moroleón, y que en ese momento pues habían quedado, pues obviamente venía con sus dos hijas adolescentes a gastar aquí y salieron y ya no estaba el vehículo, y pues lo tenían que recoger hasta el día siguiente y ya estaban gastados y tenían que quedarse a pernoctar en la ciudad de Monterrey, en aquel entonces hubo un argumento que me convenció mucho, Cintermex tenía muchos, muchos, tiene muchos estacionamientos como para haber estado fuera de lugar, pero este domingo se repitió lo mismo en la Plaza de Toros, supuestamente ante la queja de los que pasaban por ahí afuera de la Plaza de Toros se habían estacionado, no solamente en doble fila, sino en tercera fila, yo de ninguna manera estoy avalando, ni pretendo porque en mi vida me he estacionado mal, bueno sí, sí me estacionaba, pero procuro por lo general buscar un lugar de estacionamiento, y a lo que voy señor Alcalde es que era un domingo, los domingos son domingos familiares, entonces lo que el pueblo dice, o lo que el pueblo platica, porque he platicado con gente que me dicen que ese operativo estaba planeado, porque resulta que a las cinco de la tarde en un domingo se juntaron 50 grúas para transportar 50 vehículos mal estacionados, entonces mi comentario va en el siguiente, si al encargado, porque me dicen que todavía no está ratificado, si al encargado alguien de su personal, algún subordinado le vendió la idea de que el domingo en la Plaza de Toros tradicionalmente por años, yo en mi juventud fui aficionada a los toros y no me perdía uno, pero después me volví sensible y ya no me gustó ese tipo de espectáculos, si tradicionalmente por años se ha estacionado ahí porque en los alrededores no hay lugar disponible, es algo que lo deja mal parado a usted Alcalde, en el sentido de que si ya sabía que eso iba a suceder manden preventivo, en lugar de mandar 50 grúas, manda 50 tránsitos, aquí no se estacionan, porque resulta, resulta que el domingo sales a las ocho de la noche te encuentras que no está tu vehículo, con tu familia en un área como en la que está la Plaza de Toros, también te preocupas por tu patrimonio que es tu



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

vehículo, porque nadie me asegura que en el corralón esté bien y si vienes de fuera, porque una corrida de toros amerita que vengas de otra ciudades, de aquí mismo del Estado y te encuentras con que no tienes el dinero, etcétera; pero mi propuesta señor Alcalde es en el sentido de que si vas a aplicar el correctivo, de alguna manera también tienes que poner el administrativo, porque es un domingo ocho de la noche, en el que tú puedes ir a pagar la multa, las 24 horas está abierto para pagar la multa, sin embargo el corralón no está abierto para que tú saques el vehículo a cualquier hora, entonces propongo que el domingo va a haber en el Teatro Monterrey una función de teatro, le propongo que mande a los tránsitos para que no se estacione ahí la gente, si no va a volver a pasar lo mismo, se monta el operativo, se retiran los carros la gente no va a poder ese mismo domingo pagar lo que corresponde por la infracción, muy, muy merecida, porque la gente de Monterrey, que no vamos al espectáculo, tampoco no tenemos porque sufrir eso, entonces no sé si en general haya quedado mi idea de que de alguna manera lo dejan como insensible, porque yo no sé el nombre del encargado de Tránsito, no lo sé, pero si me sé el nombre del Alcalde”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sabe qué, Regidora, se me hace un muy buen comentario, en qué sentido, lo que se debe de hacer y es correctísimo, es más bien prevenir mandar a Tránsito antes de que se pongan en triple fila, ése es realmente y en eso si estoy completamente de acuerdo y me comprometo a que al menos este domingo que va a ver uno, porque lo que hacen los domingos se suben, ya no se suben en doble fila, se suben al pasto aquí en la Macroplaza, la llenan y hay mucha gente los llamados franeleros los van acomodando, pero si estoy de acuerdo con usted, considero que es mejor mandar operativos de Tránsito antes y evitar que suceda lo que está pasando, estoy de acuerdo y lo vamos a corregir de esa manera, y en el caso de la Monumental, lo que pasó es que ya era exagerado, o sea, eran, había tres carriles de un lado y dos del otro y nada más dejaron uno, era hasta peligroso para los que estaban estacionados, eran de seis carriles, porque ahí caben seis, había cinco ocupados en triple fila y en doble fila, fue un abuso pero también fue un error de nosotros no haber mandado un operativo antes para mover a la gente, yo estoy completamente de acuerdo y va a ver que lo vamos a corregir de esa manera”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor Ulises Chavarín”.

En uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE expresó: “Sobre el mismo tema de la Regidora, nada más para secundarla, la imagen que están dando los agentes de Tránsito aquí en Monterrey, ha cambiado un 180, 160 grados el trato hacia la gente, las mordidas, todo, yo creo que propongo, secundo la propuesta de la Regidora, en cuestión de que sean preventivos, en lugar de mandar el operativo a recoger los vehículos, mandar un operativo para decirles, no se estacionen porque van a ser retirados, es cuanto, señor Alcalde”.

Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Solamente agregar también eso, de que está bien, ya se llevaron el carro, ya lo hemos sufrido muchos, pero que no existe Alcalde, tal vez agregar



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

un turno más, porque mire no existe, se pasa la hora y ya no puedes sacar el vehículo hasta el día siguiente y más si te toca un domingo, si te toca el sábado en la noche, pues ya no sacas el vehículo hasta el lunes, sobre todo para los foráneos de que estamos tratando, habíamos pasado dos semanas, Alcalde, de que no vayas a Mc Allen, no vayas a Laredo, están matando por aquí, por acá y ni a los antros ni nada, había estado la gente deprimida y ese domingo me extrañó a mí que anduviera tanta gente fuera, pero nada más ver si se pudiera hacer otro turno más”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Mire, tenga en cuenta, me comprometo que los operativos van a ser, yo estoy completamente de acuerdo, esos 53 que levantaron, no se van a acordar de nadie más que de mí, pero vamos a hacer los operativos preventivos, lo único que también es importante resaltar, es que era importante que hubiera un operativo en algún lugar, porque no es el único lugar, ya la gente se va y se pone en doble, en triple fila y ahí si de plano era un abuso, ya había cinco carriles de carros estacionados, realmente si era un abuso, derivado de la falta de prevención del tránsito, debió de ver estado ahí moviendo, me comprometo que lo vamos a hacer de esa manera y si comparto lo que me están diciendo, tienen toda la razón y lo vamos a hacer empezando por este domingo, para que, nada más hay que recordar los domingos hay permiso de estacionarse en la Macroplaza, en los carriles, es algo que se ha hecho ya costumbre y además considero que es correcto, porque el domingo mucha gente viene al Paseo Santa Lucía y a toda la zona de los Museos, y se ponen en doble fila, en una fila, lo que si abusa la gente es que van y se suben al pasto, eso si vamos a hacer los operativos preventivos, pero sí se va a permitir como se ha hecho ya costumbre, el domingo y a veces hasta los jueves que están bailando aquí los señores, los carriles que están a un lado, lo vamos a implementar de esa manera, fíjense nada más un comentario antes de, ahí es donde otra vez pasa, los franeleros yo entiendo que de eso viven, pero ¿quién creen ustedes que propició que se hayan puesto en tres y en cinco filas de las seis?, ellos, entonces a veces cuando yo hago operativos para moverlos va el otro lado de la moneda, que insensible es Larrazábal, entonces está uno jugando en el hilito, pero vamos a hacer los operativos y en algunos lugares vamos a tener que seguir retirando franeleros, que nos ayuden a que no se ocasione eso, nada más que esté ahí asentado”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, para otro asunto general el Regidor Marco Antonio Martínez”.

En uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ mencionó: “Sí, buenas tardes a todos, nada más quería felicitarlos a todos y a cada uno de ustedes, el domingo que tuvimos el día de la familia y muy en especial a nuestro Alcalde en su actuación muy en especial en la novela que todos lo vimos, un fuerte aplauso, digo, nos representó aquí a Monterrey”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No me ayudes compadre”.

Enseguida en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, el Regidor Juan Carlos Benavides”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias Secretario, mi tema es en base a la propuesta que hice en la sesión pasada, de crear la comisión de los casinos, quiero pedirle Alcalde que se me dé un poquito más de tiempo, ya que el tema es mucho más complejo de lo que yo me imaginaba y sí tiene facultades el Municipio para tratar de regular, a lo mejor no al 100 por ciento, pero sí tenemos facultades para poner un poquito en orden y prohibir que se sigan dando ese tipo de casinos, entonces por mí yo preferiría, hay antecedentes en otras partes del mundo donde los casinos han hecho un daño irreparable en las ciudades, el tema es mucho más complejo, lo insisto mucho más complejo de lo que imaginamos, a mí me da un poquito de desesperación y tristeza que en ciertas partes se quieran cegar al problema tan serio social que tenemos enfrente, y, si por eso pido que se me dé un poquito mas de tiempo indefinido, porque yo quiero que al momento que se asiente aquí no le vamos a hacer absolutamente ninguna modificación y creo que le va a servir a mucha gente el tema, gracias”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, está la apertura al tiempo que usted nos diga, Regidor”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, para otro asunto el Regidor Óscar Flores”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Mi comentario iba también en el sentido de la parte de ahorita que comentaron de las personas que fueron afectadas en el estacionamiento, yo creo que ya fue bastante amplio el comentario de la Regidora Liliana y, pues, en ningún momento podemos considerar alguna persona que esté ahí dando indicaciones para hacer algo indebido, estacionarse en tercera fila o en segunda, etcétera; en un lugar que no se puede y pues la gente no puede considerar como autoridad a ninguna persona que está diciendo, nada más que sea la misma, entonces pues yo creo que tampoco podemos culpar, tampoco a la gente que esté ahí aprovechándose de las situaciones de las necesidades, tanto de los conductores como para dejar su coche, como para la gente que tiene necesidad de estar ahí cuidando algún coche, entonces, pues nada más iba por ese lado, gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Jorge Cuéllar, ¿sobre el mismo tema, perdón?”.

A lo que el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA respondió: “No, señor”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿Sobre el mismo tema Regidor Carlos Harsanyi? Tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Harsanyi”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO mencionó: “Sí, buenas tardes, ya tardes si Alcalde, no días todavía. No le contestó la pregunta y sí comparto con la compañera Liliana, no estamos de acuerdo que se pongan en segunda y tercera filas, completamente de acuerdo,



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

pero sí por ejemplo en los casos donde hay algunos carros que son de otros Estados, debería de haber alguna forma de que pudieran sacarlos los domingos si están en el corralón o algo que hubiera forma de que paguen y que se los entreguen, porque como dice, se tienen que quedar aquí a dormir, yo sé que cometieron un acto que no debe de ser, pero darle un poco de facilidades para que puedan sacarlo”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Vamos a pedir, entonces tendría que ser Tránsito, porque primero lo libera Tránsito, y después del trámite va al corralón, entonces tendríamos que poner una guardia, vamos a ordenarle, a ver Secretario, vamos a ordenarle al menos que la Mesa de Hacienda de Tránsito que está abierta 24 horas, nada más que pongan por ahí a alguien de Tránsito, que libere vehículos y grúas, también personas que tengan ahí sábados y domingos para poder hacer eso, entonces, la instrucción es que se le solicite a Garages y Talleres y se le solicite a la Secretaría de Tránsito que vean cómo se puede implementar este servicio”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “okey, así se hará, sobre el mismo asunto”

Interviniendo en ese momento el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, quien expresó “Nada más que se incluya, no nada más a los foráneos, si ya van a implementar, pues que se haga para todo mundo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. El Regidor Jorge Cuéllar”.

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA mencionó: “Se me quedó un comentario y una reflexión en el tintero, en relación al tema de la deuda y me parece importante señalar en este momento, el día de ayer el señor Tesorero nos explicó muy detalladamente lo que esto representa para Monterrey y quiero que quede muy claro, para que no se piense que nosotros que estamos votando por algo y que va en contra de la ciudad, sino todo lo contrario, la explicación la hago de manera sucinta, se concreta a que con este cambio de garantía podemos alcanzar hasta un ahorro de un dos por ciento, así fue, ¿verdad Tesorero?”.

Respondiendo el C. TESORERO MUNICIPAL, lo siguiente: “Hasta dos puntos porcentuales”.

Sigue en el uso de la palabra el C. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: “Perdón, hasta dos puntos porcentuales, quiero que quede asentado para que no se piense, porque me quedó la confusión por comentarios que hizo el compañero Farías, con todo respeto se lo digo, y también para que quede muy claro que los que formamos la Alianza, la mayoría de los que formamos la Alianza y también el Regidor Aníbal que no es de la Alianza, pero que también forma parte de la oposición, somos una oposición responsable que estamos trabajando para la ciudad, yo les pido y quiero dejar muy claro y directamente al compañero Luis Farías, que seamos más propositivos y que dejemos un poco el protagonismo para otros momentos, hay tiempos para juntar palitos y hay tiempos para tronar los cohetes, hay que tronarlos en las elecciones, pero



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ahorita hay que trabajar por la ciudad, seguramente mañana o pasado por ahí en las columnas políticas que se filtran van a decir que Juan Carlos y que yo o que Liliana y que Doris, eso no es cierto señores, nosotros somos una oposición seria y responsable, que vamos a apoyar lo que sea de beneficio para la ciudad y vamos a señalar lo contrario, nada más quiero por favor que quede muy asentado y con todo respeto compañero Farías, le pido que seamos más propositivos, gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Nada más voy a hacer un comentario, voy a contestar rápido el tema”.

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER quien dijo: “Sobre el mismo tema Alcalde, nada más. Quiero felicitar a Jorge, yo soy Secretario de la Comisión y quiero que también de parte mía en reunión previa con el Tesorero quiero reconocerle la valiosa participación del Tesorero, aquí están, con esto que estamos aprobando se estaba garantizando con los impuestos prediales que representan cerca de 500 millones de pesos anuales el crédito, al hacer este cambio, vamos a bajar, aparte de que es mucho más barato de las participaciones federales que son alrededor de mil millones de pesos, el 20 por ciento, entonces, liberamos al predial de entrada y además bajamos de lo que se tiene como etiquetado como garantía, no quiere decir que nos lo van a quitar, sino nada más está garantizando de 500 a 200 que es el 20 por ciento, entonces que quede claro y estoy totalmente de acuerdo contigo Jorge, somos y estamos para servirle a los regiomontanos”.

Solicitando en ese momento el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Es sobre el punto”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Por eso, por qué no se trató el asunto en su momento”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero, están en asuntos generales, y pueden tratarlo en asuntos generales, el tema que ustedes tengan a bien”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Estoy sobre el punto. Qué bueno que tocaron este tema. De acuerdo con el informe de la deuda pública con los bancos del Municipio de Monterrey, al 31 de diciembre del 2009, actualmente el Municipio de Monterrey tiene una deuda total de 1, 575 millones de pesos, un crédito con Banobras por 794 millones de pesos y con Afirme 480, con el Bajío 300 millones, en junio del año pasado la destacada calificadora Fitch Ratings, le dio una calificación de “A” más de calidad crediticia al Municipio de Monterrey, hay que aclarar que ésta es una calificación baja de inversión, ya que la calificación más alta es triple “A”, las razones que dio Fitch Ratings, es que el Municipio tiene actualmente un alto nivel de endeudamiento, que se debe entre otras cosas, según esta calificadora a que en el mes de marzo del año pasado, durante la administración de Adalberto Madero se contrataron dos financiamientos a 15 años, por un monto acumulado de 780 millones de pesos, para la construcción de un sistema vial de Garza Sada y Martínez, así mismo Fitch Ratings menciona que para el pago de dichos créditos con Afirme y Banco del Bajío se afectó la totalidad del



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

impuesto predial, debido a estas calificaciones insatisfactorias de Fitch Ratings y Mudiz, actualmente el Municipio de Monterrey tiene problemas para contratar deuda adicional por medio de créditos bancarios o por la emisión de certificados bursátiles, en otras palabras actualmente el Municipio tiene una deuda de 1,575, debido a esa alta deuda al Municipio se le dificulta pedir más créditos para proyectos futuros, que es lo que nosotros pensamos que ustedes quieren hacer, y que pueda llegar a que esta deuda se pueda con ese cambio de riesgo, según aquí nos comentó muy suscitadamente ayer el señor Tesorero, muy amablemente, pero muy brevemente y que no estaba como ya lo expusimos, ni expuesto jurídicamente, ni financieramente, esta deuda se pueda ir a 3 mil millones de pesos si nosotros permitimos que el Municipio haga este cambio de que el Gobierno Federal le pague al Banco del Bajío y al Banco de Afirme sobre este endeudamiento, no tienen estos endeudamientos ningún fin productivo, y no sé cómo van a justificar ante el Congreso del Estado que les aprueben esta situación de cambio, para darnos una idea de los problemas financieros del Municipio, según el estado de ingreso del Municipio de Monterrey, del 1º. de diciembre al 31 de diciembre del 2009, se obtuvieron un ingreso predial por 516 millones de pesos y de estos pagamos 197 millones a los Bancos Comerciales para amortizar préstamos bancarios, luego el dictamen menciona, los acuerdos que se van a aprobar, la afectación de 25 por ciento de aportaciones federales, etcétera; en otras palabras en términos simples, el dictamen dice que en lugar de pagar esta deuda pública de Afirme y del Banco del Bajío con ingresos del Predial, se va a utilizar el dinero recibido del Gobierno Federal por medio de participaciones para amortizar esta deuda, esto va a traer una consecuencia que el dinero del Predial que actualmente está utilizándose para pagar esta deuda se utilice para otro fin, entonces no hay asuntos claros. Eso nos da muy, a nosotros nos queda, como dice el Alcalde, muy claro en el sentido de que se le va a dar más amplitud al Municipio para que se endeude más y pueda completar el famoso proyecto de la Torre, o cualquier otro proyecto, porque ya le dijeron los Bancos que no le prestan al Municipio, si no tiene garantías superiores, y esas participaciones federales ahí están, no están permitidas porque no tenemos la autorización de la Secretaría de Hacienda para hacer eso, lo cual ya se aprobó, entonces es una situación bastante seria y que creemos que se va a hacer únicamente para endeudar más al Municipio, gracias”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Mire, Regidor, son las tantas las cosas cruzadas que trae en esa información, que contestarle una por una, aquí nos podríamos meter dos horas, le voy a explicar rápido, número uno para que le quede bien claro, no estamos pidiendo más deuda, porque fue la primera pregunta que hizo, segundo no estamos pidiendo más deuda, no hay que confundir a nadie y entiendo que el único confundido es usted, no hay que pedir nada de deuda. Dos, lo único que se está haciendo, lo único que están ustedes aprobando es que las garantías de la deuda, porque me preguntaba en qué se gastó el dinero, le quiero informar a usted que 1, 500 millones de deuda que tiene el gobierno Municipal de Monterrey, es derivada de la deuda de las administraciones de años para atrás, no le puedo decir si hace 20 años, toda esa deuda es la suma de deudas que han contraído en las últimas 6 ó 7 administraciones, es imposible que yo le pueda contestar en qué se gastó cada uno de esos dineros para empezar. Tres, la deuda se reestructuró en la administración anterior, pero no quiere decir que la administración anterior



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

contrajo 1,500 millones de deuda, ya existía una deuda cuando inició la administración y no estoy defendiendo a la anterior administración, ya había una deuda por lo menos de mil y pico de millones de pesos, 800 ó 900, entonces, ya existía una deuda, nosotros que estamos buscando ante la estrechez de los recursos propios del Municipio, que ahorita me va a decir usted, qué ineficientes para cobrar, no, la gente deja de pagar el predial en una época crítica como la que estamos, están bajando las participaciones estatales y federales derivadas de la crisis, estábamos buscando nosotros, esquemas de donde gastar menos, cambiar la garantía que hoy tiene la mitad de esos créditos, porque es, no únicamente estamos hablando, la garantía de uno de los dos créditos, esa garantía hoy la está garantizando el Impuesto Predial, ¿ahora qué estamos solicitando?, que la garantía sean las participaciones federales, ¿qué implica eso de beneficio al Municipio?, lo que dijo el Regidor y todo mundo aquí está enterado, aproximadamente dos puntos de la tasa del costo financiero, lo que le cuesta al Municipio ese manejo de esa deuda va a bajar aproximadamente 14 millones, hasta 14 millones de pesos puede bajar al año, estamos hablando aproximadamente de 42 millones de pesos que en costo financiero, el Municipio de Monterrey dejaría de pagar al servicio de esa deuda, entonces todo esto que le estoy diciendo, con las preguntas que plantea, con cosas a medias, confusas o enredadas, valdría la pena que tuvieran una reunión para que no tenga usted duda, con el Tesorero el día que usted quiera, para que le expliquen punto por punto cada una de esas dudas que usted está planteando, créame que por eso la oposición a la cual yo siempre he respetado en este Cabildo, están dándole esos planteamientos, porque no estamos solicitando ninguna deuda, esto es tan claro y se lo planteo de esa manera para que no quede, y yo también en desagravio a la oposición con lo que usted maneja que es un voto irracional, pues yo le estoy diciendo a usted ese es el fundamento que nosotros tenemos, no hay ningún otro fundamento”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Sobre el punto, es mi tercera intervención sobre el punto, la pedí primero, nada más para contestar”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Pidió el uso de la palabra sobre este tema el Síndico Juan José Bujaidar”.

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Bueno después de él”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Gracias señor Secretario, efectivamente se nos fue informado con anticipación el ahorro que representaría el llevar a cabo este convenio con las instituciones financieras, y se advierte claramente el beneficio que recibiría el Municipio de Monterrey y por consiguiente los ciudadanos que habitan esta ciudad, al dejar de pagar el municipio una cantidad cercana a los 14 millones de pesos anuales, esa es la cantidad estimada, podría variar evidentemente, pero en ningún momento se estuvo o se ha pretendido o se ha planteado el suscribir un nuevo endeudamiento, para ello requeriríamos necesariamente la autorización de este Cabildo y según el tipo de endeudamiento se requeriría la aprobación del Congreso del Estado, entonces al advertir que en todo momento se está beneficiando la Hacienda Pública



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Municipal, es por lo cual nosotros y en lo personal el suscrito esta y dio el voto a favor de esta propuesta, porque se reitera, únicamente se le ven beneficios a la celebración de este convenio y no se está hablando de una deuda que se vaya a contraer en lo futuro, gracias”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ dijo: “Sobre el punto, tercera intervención. Miren, nada más señor Alcalde, nada más sobre las confusas a medias y enredadas, es este dictamen, por eso nosotros señalamos puntualmente y por escrito y quedó asentado en actas sobre la falta de fundamentación jurídica adecuada, confusa y enredada, sobre el que no nos dicen, de que quién les va a ustedes a impedir una vez que tengan liberados el Predial, no ponerlo en garantía para una deuda de algún proyecto, pues estamos empezando en esta Administración, entonces simplemente no vemos nosotros la utilidad de hacer que el Gobierno Federal y esas partidas que todavía tiene libres el Gobierno Municipal, para que en un momento dado pueda enfrentarse a una coyuntura difícil en el futuro y que esas partidas federales que están etiquetadas puedan ser utilizadas en caso de emergencia y no ahorita para pagar esta deuda de uso largo plazo, no creemos que para asunto comercial sea esto el punto, por eso estamos en desacuerdo y así lo manifestamos, gracias”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Nada más para comentar, cualquier deuda que se contraiga tiene que pasar a este Cabildo, y dependiendo al Congreso, entonces no es algo que yo pueda hacer de iniciativa propia, a decisión que yo tome, pues, evidentemente si yo hiciera eso, pues la Cuenta Pública va a tener observaciones y responsabilidades serias y graves en el caso de que quiera yo como encargado de la Administración hacer una situación así, nada más hago el comentario”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, para otro asunto general el Regidor Luis Farías”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ dijo: “Otro punto. Le habíamos exhortado señor Secretario, el 11 de febrero de que se pusiera a consideración de este pleno los Acuerdos que se habían tomado en la Comisión de Modernización administrativa en el proyecto de los kioscos electrónicos, está asentado en actas, hoy estamos a 11 de marzo, esperemos que no lleguemos al 11 de Abril, para que ustedes lo pongan en consideración, aunque nosotros somos minoría, encabezamos esta Comisión, esperemos que no haya excusa y se presente al pleno de éste, para que se vote a favor o en contra, nosotros entenderíamos cuál sería la posición de este Ayuntamiento”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Le recuerdo Regidor que ese tipo de proyectos es responsabilidad de la Administración y mía como Alcalde evaluarlos, está en evaluación, cuando ya quede concluida vamos a presentar esa iniciativa, porque es una facultad que tiene propiamente el Alcalde, porque esas son mis facultades, su solicitud la vamos a recibir con mucho gusto y la vamos a evaluar detalladamente para que no haya ninguna confusión”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ expresó: “Esperemos que así sea, esperemos que en fecha próxima así lo hagan y esa evaluación nos lo hagan saber bajo qué criterios se está tomando, gracias”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL lo siguiente: “Una vez que se acabe la presentamos”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO le concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien comentó: “Antes que nada quiero externar una felicitación a los operativos que se han hecho en los bares de esta ciudad de Monterrey, con respecto a respetar el horario para el cierre que se hizo el día de ayer específicamente por la calle Villagrán, entonces eso es algo muy favorable para todos los ciudadanos. Segundo y en ese mismo tenor, en el tenor de las aprobaciones de las licencias que se han hecho, anteriormente casi todos los locales comerciales en general, los locales comerciales y que tienen vía pública, hay cajetes donde están puestos los árboles, pero precisamente a los mismos comerciantes o dueños de esos negocios, lo que hacen es mutilar los árboles, lo que hacen es poner aceite para que el árbol se muera, entonces yo solicitaría en este caso que en el Reglamento de Alcoholes se incluyera que los árboles que están dispuestos o plantados frente al domicilio donde se encuentra el negocio, sea el giro que sea, pues, sea respetado, sea podado con el 30 por ciento de la fronda, y en tiempo que se debe de podar, no en tiempo de que vienen los brotes, específicamente yo sugeriría incluir en esos dictámenes que ustedes, que la Comisión de Alcoholes ha hecho para en su momento hacerles llegar esa propuesta y bueno, es más que nada una propuesta, porque no podemos ahorita permitir que se mutilen los árboles y felicitar al Alcalde, porque finalmente con su intervención todos los anuncios publicitarios se han estado retirando, y espero que siga así y por lo pronto esa es mi intervención, muchas gracias”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Del tema que menciona la Regidora es un tema importante, miren son dos. El primer tema, el día de ayer durante toda la noche se hizo un operativo específico en Villagrán, que es una avenida que está con muchos negocios instalados en esa avenida, se hizo un operativo y se desalojaron 28 negocios por multa derivada de violación de horario y ese operativo lo vamos a hacer de manera permanente, en varios sectores de Monterrey pero ayer se empezó en toda la calle Villagrán 28 negocios fueron desalojados antes de la una de la mañana que era el horario que tienen permitido, por el otro lado le ordenamos aquí, le pedimos al Secretario del Ayuntamiento que la petición de la Regidora Doris, en el sentido de que la Dirección de Ecología en coordinación con la Dirección de Inspección y Vigilancia, hagan un operativo de inspección para poder proteger y preservar aquellos árboles que están ubicados y que es cierto, son mutilados para dejar libre el anuncio y como a veces son en colonias interiores o en calles interiores de las colonias, es difícil que se detecten, como se pudo detectar a tiempo la mutilación que se hicieron en los panorámicos, entonces es un tema que hay que mantener e informarles del operativo, ese fue anoche, por eso no hay mucha información, pero 28 negocios fueron desalojados en la calle Villagrán por violación de horario”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO mencionó: "Así se hará ciudadano Presidente. La Regidora Lucha".

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: "Yo nada más pedirle al señor Presidente o al Secretario, no sé quién sea el responsable de que nos hagan una credencial de que somos Regidores, porque yo digo que soy Regidora y me dicen "ira, ira", como en la novela, verdad, nombre no me quieren creer, en serio, y a mí muy seguido me levantan los carros ahí de donde estoy en Comisión Federal que está por avenida Universidad y General Anaya, atrás por Luis Mora, me levantan muy seguido los carros, estaba uno que me conocía, pero ahora que pusieron uno nuevo, no se me quedaba viendo y le dije soy Regidora, de veras, no, no, se me quedaba viendo y me dijo aunque sea Regidora lo voy a levantar, como quiera no lo levantó, porque le recordé a alguien ahí y accedió muy bien, verdad, para que nos hagan una credencial, no sé, bueno, gracias".

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Vamos a pedirle al Secretario de Ayuntamiento, que pregunte a cada uno de ustedes si quieren identificación o placa, ustedes deciden, yo no quiero nada, pero ¿identificación?, entonces que les manden hacer una identificación a cada uno de ustedes y de manera personal cada quien vaya y se acerque, pero sí, que no pase de la próxima semana, señor Secretario, que cada Regidor tenga una identificación acreditada para poder tener acceso como sus facultades lo indican, en algunos actos que ellos puedan hacer. Antes de terminar la sesión, nada más les informo estamos haciendo un operativo para que los que quieran acompañarme, acudan, estoy ubicando las colonias que tienen la mayor incidencia de delitos del fuero común, derivados de denuncias que establece o la incidencia que reporta la Procuraduría de Justicia del Estado, a esas colonias que son 12 las que tienen más incidencia, estoy acudiendo de manera personal en las noches a hablar con los vecinos, para diseñar ahora operativos en conjunto con los vecinos, nos han dado muy buenos resultados, las dos colonias que ya implementé, han dado resultados de detenciones, porque esos operativos consisten de manera personal juntar a todos los vecinos, escuchar todo el problema que están viviendo en esas colonias, y los operativos son muy sencillos, por ejemplo en la Colonia Unidad Nueva Modelo, que es una colonia que tenía altísima incidencia en robo de autopartes y robo de casas, se hizo un acuerdo con los vecinos, 5 vecinos se les asigna los números de teléfono celular del Director, del Subdirector, y el Comandante de la Zona, el problema que había, era la plaza ahí de la colonia, se envió la policía montada que de manera permanente está ahí y algunas otras medidas que hicimos y ya en dos días ha habido resultados positivos, ha habido personas detenidas y están trabajando de manera activa, lo voy a hacer con las 12 colonias que tienen mayor incidencia ya van dos, nos faltan diez, le voy a pedir al Secretario de Ayuntamiento, que les informe qué colonias son, para que cuando asista y alguien quiera ir, muchas veces ayuda porque a veces son colonias donde ustedes mismos viven o conocen a alguien y nos pueden retroalimentar mejor, es todo".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Así se hará ciudadano Presidente Municipal, concluidas sus participaciones en el punto de asuntos generales. ¿Otro asunto general?, adelante".



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: "Sí, nada más secundo la propuesta de que sea una placa de identificación y no dejar de alto que ayer fue".

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "¿Placa o tarjeta?".

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, dijo: "Placa, es que la placa se maltrata".

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comenta: "Vamos a hacer una cosa para no entrar en ese debate, yo no ocupo identificación de ninguna, pero, ya ese tema cada quien en lo personal que decida, porque ahorita se van a poner a debatir, yo sé que muchos no quieren placa y algunos si, yo no quiero ni una ni otra, pero en el caso del Secretario de manera personal vayan con él, si es posible hoy o mañana, y él ya les entregue la próxima semana el compromiso de entregar la identificación de la manera que ustedes la quieran, ¿estamos de acuerdo?, si".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: "No he terminado señor Secretario. Tenía una observación, una felicitación al señor Alcalde por cumplir con todos los miércoles ciudadanos, la gente se va muy contenta, llega muy contenta, le hago un extrañamiento público a un funcionario que, fue una señora conmigo, lo voy a contar brevemente, a pedir una ayuda, recuerdo que hace como un mes se abrió, se abrieron una oficina de abogados, de mediadores, yo la mando, la redirecciono, y ahí le dicen una persona de nombre, estoy consiguiendo los nombres, que no pueden hacer nada y que contraten un abogado por su cuenta, cuando la gente viene a pedir ayuda, es porque de veras, y por una persona que trate mal a un ciudadano o que no salga con una respuesta, creo que al que hacen quedar mal es al Alcalde, voy a hacerle llegar los nombres, para que se ponga manos en eso".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "La realidad es que ese servicio es correcto, el Regidor tiene toda la razón, estamos poniendo no me acuerdo si eran ocho o diez abogados que están asesorando jurídicamente a ciudadanos, y que el compromiso es asesorarlos y en algunos casos elaborarles la denuncia y presentarla, lo que a veces pasa, que a mí me ha pasado, ya me ha ido gente a ver, pero hay que investigar bien, si no quisieron hacer la denuncia, está mal el servidor público en no haber hecho, elaborado la denuncia, qué ha pasado, porque a mí me ha sucedido, hacemos la denuncia, se la elaboramos, se presenta y muchas veces la expectativa de la gente es que se debe de resolver rápido, porque se presentó la denuncia, y hay ocasiones que el proceso, y todos lo sabemos, son tardados, eso sucede y tratamos de, y yo a los capacitadores que están ahí se les dijo, ustedes especifiquen bien que la denuncia no den expectativas mayores, la denuncia se presenta y entra a un ámbito diferente del Gobierno Municipal, que ya es la Procuraduría de Justicia del Estado, pero si ni siquiera la denuncia le hicieron, ahí sí es importante, y además a mí me sirve mucho que me den los nombres y le damos una suspendida para que quede claro, porque la instrucción que yo



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

les di a ellos es esa, asesoría a quien la pida y si el que solicite que le elaboren la denuncia se elabore y se presente”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Sí, cabe mencionar, señor Alcalde, aunque yo fui con la persona, fui tratado un poco mal, ya me imagino a la persona cuando fue sola, muchas gracias”.

Enseguida en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ mencionó: “A ver sobre el mismo tema, Alcalde, ¿y se está llevando una relación de toda la gente que viene?, porque he observado que muchas son repetidoras o repetidores o a la mejor tal vez sean seccionales o líderes naturales que tratan, que vienen a arreglar asuntos de diversas gentes, o si es el mismo, ya me le subieron esto y están toda la semana piense y piense y ahora que le pido, que le pido, sí y viene el otro miércoles, porque sí es serio”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, lo que dice es una realidad, hay mucha gente que viene dos o tres veces, pero ya a línea directa lo que están haciendo es filtrando ese tema para que yo atienda la mayor parte, siempre hay alguien que los atiende, en el caso mío están tratando de filtrar que no sea reincidente el mismo tema que no tiene solución para ver problemas que si podamos tener seguimiento. Regidora Doris”.

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: “Nada más un comentario es sobre el tema, es importante recalcar, al menos en este caso que las personas que en un momento dado apoyan la labor de gestoría de los Regidores, al menos en el caso particular, es totalmente gratuita, todos los, al menos, vuelvo a repetir el asistente que está bajo mi responsabilidad, la gestoría que se hace es totalmente gratuita, no se cobra un solo peso, cosa muy diferente en la administración pasada que si se cobraban, pero bueno en esta, yo si quiero dejar bien en claro que el asistente que está bajo mi responsabilidad todas las gestorías que se hacen son totalmente gratuitas”.

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “De hecho así tiene que ser”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Óscar Flores”.

En uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Si gracias, pues yo quisiera aprovechar la oportunidad para comentar una situación que a la mejor a algunos no les va a gustar, pero yo creo”.

En ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO preguntó: “Perdón Regidor, ¿es sobre el mismo tema, verdad?”.

A lo que el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “No es un asunto nada más”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Respondiéndole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente:
“Porque ya se acabaron los asuntos generales”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “No es un asunto nada más, de en cuanto a retomar la parte del uso de los teléfonos celulares en la Sala, incluso hay muchos de nosotros que lo utilizamos como parte del trabajo que hacemos aquí para analizar los dictámenes, entonces nada más para dejar, retomar ese asunto y finalmente disponerlo, porque ya hemos visto aquí que se han, hay incluso algunas llamadas que se hacen y pues yo si considero una falta como quiera aquí a los presentes, no”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL mencionó: “Bueno en ese caso específico, entiendo que está en revisión el Reglamento Interno, valdría la pena establecerlo para que no existan ambigüedades, establecerlo ya como Reglamento lo que ustedes consideren, si estamos, muy bien”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Es sobre el tema, señor Secretario, sobre las felicitaciones, yo no voy a felicitar al Alcalde, yo voy a felicitar al Gobernador del Estado, por su tan importante participación en el combate de la inseguridad, al haber hecho el cambio de Carlos, Carlos Jáuregui en lo personal es amigo mío ya de hace varios años, pero Luis Carlos es amigo de antes, yo nada más quiero felicitar al Gobernador desde esta Tribuna y yo sé que está haciendo hasta lo imposible por regresarle el Monterrey que se perdió en los últimos años, y que cuente el Gobernador en lo personal conmigo, y que yo lo voy a estar apoyando desde mi trinchera, gracias”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales se solicita al C. Presidente Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN manifestó: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Marzo, siendo las doce horas con diez minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Doy fe”-----